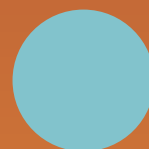




Democracia, desarrollo e igualdad

en América Latina y el Caribe



Autoras:

Mariana Caminotti, Guillermina Martín,
Ivonne Urriola Pérez y Andrea Voria

Contribuciones:

Andrea Castaño, Daniela de los Santos, Luciano
Fabbri, Ana Pirela y Matías de Stéfano Barbero

Edición:

Mariana Enghel

Diagramación:

Sandra Pérez

Acerca del PNUD

El PNUD es la principal agencia de las Naciones Unidas que lucha contra la injusticia de la pobreza, las desigualdades y el cambio climático. Trabajando con una amplia red de expertos y socios en 170 países, el PNUD ayuda a las naciones a desarrollar soluciones integradas y sostenibles para las personas y el planeta.

Para obtener más información, visita undp.org/es o
síguenos en las redes sociales vía @pnudlac

Descargo de responsabilidad

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y autoras y no reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ni las de los Estados miembros de la ONU.

Cita Recomendada:

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo),
Caminotti, M., Martín, G., Urriola Pérez, I., y Voria, A. (2026).
Democracia, desarrollo e igualdad en América Latina y el Caribe.

Índice

INTRODUCCIÓN 5

PRESIÓN I

Paridad y poder: la persistente brecha entre el reconocimiento legal y la representación efectiva	7
--	----------

PRESIÓN II

Obstáculos que limitan el ejercicio efectivo del poder: limitaciones institucionales, reacciones adversas a la igualdad y violencia política contra las mujeres	21
2.1. Los desafíos de la institucionalidad de género frente al actual contexto regional	21
2.2. Las reacciones adversas ante la igualdad de género como presión contra el ejercicio del poder y la agencia de las mujeres	25
2.3. La violencia política contra las mujeres en una región polarizada	31

PRESIÓN III

Presencia, representación y políticas de igualdad: la brecha entre los avances institucionales y los resultados efectivos en materia de desarrollo humano	33
3.1. La igualdad de género y la democracia paritaria como horizonte de prosperidad y bienestar	33

4. CONCLUSIONES

Reimaginar la democracia y el desarrollo desde la igualdad	39
---	-----------

Anexo 1. Leyes de cuotas o de paridad en países de América Latina y el Caribe	43
--	-----------

Anexo 2. Legislación para combatir la violencia política contra las mujeres en América Latina (orden cronológico)	44
--	-----------

BIBLIOGRAFÍA 45

GRÁFICOS

Gráfico 1. Países con leyes de cuotas o de paridad en América Latina y el Caribe por subregión, 2025	8
Gráfico 2. Mujeres en las cámaras bajas o únicas de América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2026	11
Gráfico 3. Representación política de las mujeres en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 1998-2024	16
Gráfico 4. Personas satisfechas con el funcionamiento de la democracia en su país según sexo en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2004-2023	26
Gráfico 5. Personas que creen que los hombres son mejores líderes que las mujeres por país en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2023	27
Gráfico 6. Representación parlamentaria promedio de las mujeres según el índice de desarrollo humano en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 1990-2023	34

CUADROS

Cuadro 1. Mujeres en los parlamentos de América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2026	9
Cuadro 2. Presidentas y primeras ministras en América Latina y el Caribe desde 1974	12
Cuadro 3. Vicepresidentas en América Latina y el Caribe desde 2018 hasta mayo de 2026	13

RECUADROS

Recuadro 1. Cuotas y paridad: variaciones en el diseño institucional	10
Recuadro 2. Índice de paridad política en América Latina: brechas de acceso y potencial transformador del liderazgo político de las mujeres	14
Recuadro 3. Lideresas indígenas de Guatemala	17
Recuadro 4. Avanzar hacia la democracia paritaria para acelerar el desarrollo en América Latina y el Caribe	19
Recuadro 5. Tres diálogos regionales sobre democracia, igualdad de género y gobernanza	23
Recuadro 6. Experiencias destacadas de instituciones que obtuvieron el Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas en la región	24
Recuadro 7. Juventud, mujeres y participación democrática en Trinidad y Tobago: voces desde la comunidad	29
Recuadro 8. Prevenir la violencia digital contra las mujeres en Iberoamérica	32



MESAS
33-38

MESA 33
LETRA
'M'

MESA
34

MESA 35

Introducción

En América Latina y el Caribe, las últimas décadas han estado marcadas por la consolidación de la democracia, los avances en materia de inclusión y la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como por reformas institucionales relevantes orientadas al logro de estos objetivos. En particular, los avances en materia de representación democrática y de desarrollo inclusivo han sido significativos. En la actualidad la región registra altos niveles de participación de las mujeres en el sistema educativo, el mercado laboral y los espacios de representación pública. En este contexto, el fortalecimiento de democracias más inclusivas e igualitarias constituye un factor fundamental para el desarrollo.

En los distintos espacios de participación y representación, las mujeres han sido actoras clave en la defensa y la promoción de la agenda social del desarrollo. Las mujeres políticas, activistas y de la sociedad civil han impulsado esa agenda y han contribuido a alcanzar logros relevantes en materia de derechos laborales, inclusión en el mundo del trabajo, protección de la infancia, políticas para las juventudes, calidad de la educación y cobertura universal de la salud. En buena medida, dichos avances se han logrado gracias a la capacidad de agencia de las mujeres en el espacio público y en la arena política.

En consecuencia, en América Latina y el Caribe –la región en desarrollo más democrática del mundo y con los mayores niveles de desigualdad en términos de ingresos– la igualdad de género y la participación política de las mujeres han contribuido a impulsar el desarrollo humano, así como a promover la calidad, la legitimidad y la sostenibilidad de la democracia. Sin embargo, en la actualidad estos avances atraviesan un momento de inflexión, ya que conviven con una creciente presión sobre la democracia, el desarrollo y la igualdad, resultante de los retrocesos institucionales, la violencia política, las persistentes desigualdades estructurales y el fortalecimiento de narrativas que erosionan la legitimidad del orden democrático, pues afectan la confianza ciudadana y la resiliencia institucional de los Estados.

En este marco, la publicación especial “Democracia, desarrollo e igualdad en América Latina y el Caribe” examina de manera integral las fortalezas y los desafíos de la interrelación entre estas tres dimensiones, mediante un análisis centrado en las tensiones emergentes que generan presiones estructurales sobre los sistemas democráticos. El documento se estructura en torno a tres secciones principales, cada una de las cuales aborda una tensión clave entre la democracia, el desarrollo y la igualdad. En la primera sección se examina la brecha entre el reconocimiento legal y la representación efectiva. En la segunda sección se abordan los obstáculos que limitan la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, en especial la violencia política, las debilidades institucionales y las resistencias a los avances en materia de igualdad. Finalmente, en la tercera sección se analizan las desigualdades que limitan el bienestar de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, así como las brechas entre los avances institucionales y los resultados efectivos en materia de desarrollo humano. La sección de conclusiones y los anexos completan la publicación.

Este documento constituye, en definitiva, una invitación a considerar la paridad no solo como un mecanismo para garantizar la igualdad en los espacios de representación, sino también como una estrategia valiosa para promover el desarrollo y la resiliencia democrática, renovar los pactos sociales, fortalecer las instituciones y reconstruir la confianza ciudadana en un contexto regional profundamente desafiante.



Foto: Academia Regional de Liderazgo de Mujeres

Paridad y poder: la persistente brecha entre el reconocimiento legal y la representación efectiva

El empoderamiento político de las mujeres constituye uno de los avances más significativos en materia de inclusión política en América Latina y el Caribe. Este progreso forma parte de un proceso más amplio de expansión de la democracia y de promoción de la igualdad de género como principio central del desarrollo (PNUD, 2026a). En cambio, la inclusión política de otros grupos tradicionalmente excluidos, como las comunidades indígenas y afrodescendientes, la población rural o las personas LGBTIQ+, ha sido mucho más lenta.

La historia de las democracias latinoamericanas y caribeñas de la tercera ola no puede narrarse sin destacar el papel central de las mujeres (Llanos, de los Santos e Incio, 2023). Si bien el sufragio femenino se ha consolidado como un derecho fundamental en la región, su reconocimiento es relativamente reciente: aún no han transcurrido 100 años desde que Ecuador se convirtió en el primer país latinoamericano en reconocer este derecho, en 1929, mientras que Paraguay y Belice fueron de los últimos en hacerlo, en 1961 y 1964, respectivamente. En el marco de las transiciones desde las dictaduras y los gobiernos autoritarios hacia los procesos de paz, las asambleas constituyentes y la consolidación de los regímenes democráticos, la acción colectiva de las mujeres ha impulsado la transformación de las estructuras de poder y ha ampliado los horizontes de la igualdad y la justicia. No obstante, al igual que en otras latitudes, la democratización no significó que las mujeres pudiesen participar plenamente en la vida

política ni acceder a puestos de decisión en condiciones de igualdad. Esto recién comenzó a cambiar a partir de la sanción de las leyes de cuotas de género, adoptadas en la última década del siglo XX.

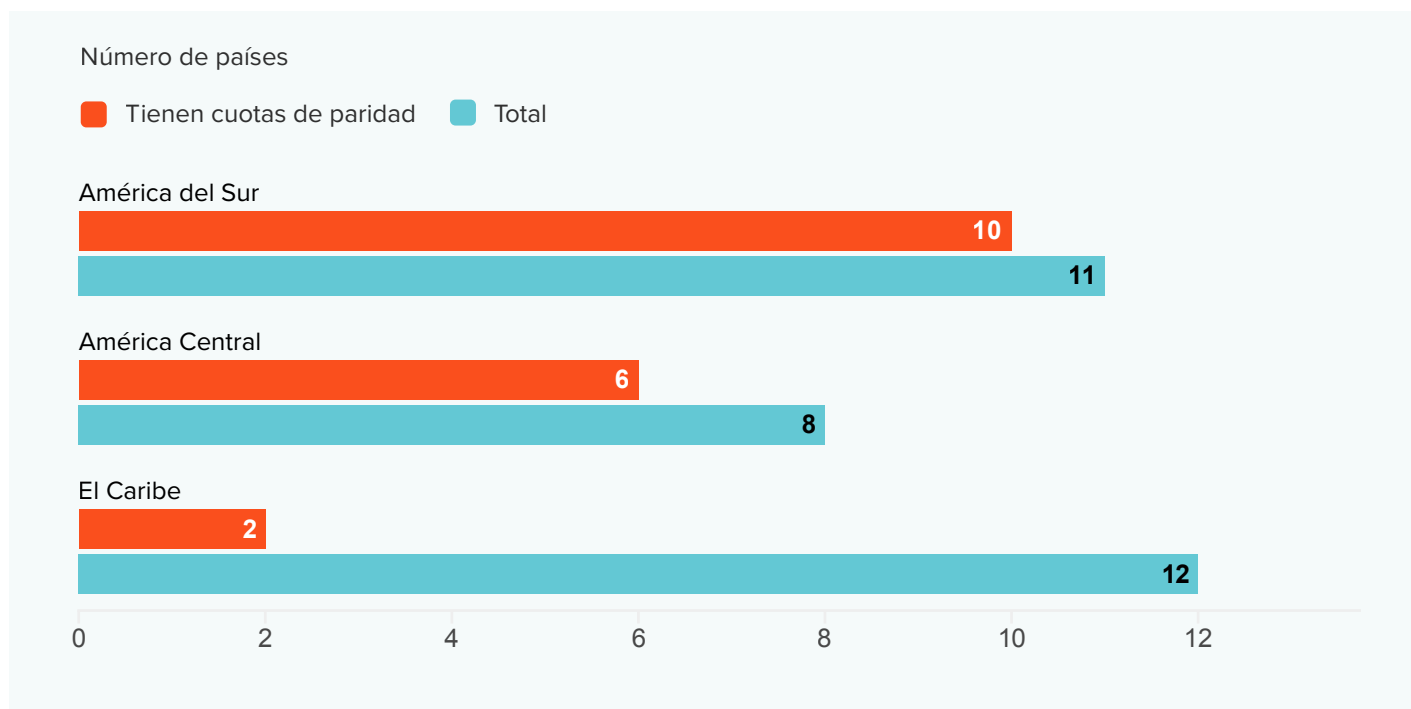
En América Latina y el Caribe las leyes de cuotas¹ han sido fundamentales para garantizar la inclusión de las mujeres en los espacios de representación política. Desde la pionera ley de cuotas de Argentina (1990) hasta la incorporación de la paridad² en las constituciones y los códigos electorales de países como Bolivia, Costa Rica o México, las leyes de cuotas se expandieron rápidamente en los años posteriores a la Conferencia de Beijing (1995). Su evolución dio lugar a la sanción de leyes de paridad en el siglo XXI³. Inspiradas en la noción de acción afirmativa, las cuotas se implementaron como medidas temporales (Naciones Unidas, 1979) o como soluciones transitorias para superar la subrepresentación histórica de las mujeres en las instituciones democráticas. Mientras tanto, “la paridad se orienta a dar una solución permanente en relación con la igualdad categórica que debe ofrecer un sistema democrático” (Martin, 2024, pág. 3), erigiéndose en un nuevo principio de representación, junto al territorial y al ideológico-partidario.

¹ Leyes de cuotas: medidas de acción afirmativa cuyo objetivo es asegurar la presencia de las mujeres en cargos de toma de decisiones mediante el establecimiento de porcentajes mínimos de participación o de candidaturas.

² Leyes de paridad: medidas paritarias orientadas a garantizar una representación equilibrada de las mujeres y los hombres en los espacios de toma de decisiones, tomando como referencia el principio de igualdad en la representación política. El índice de paridad política de Atenea define la paridad como la representación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de decisión (50/50).

³ En 1991, Argentina se convirtió en el primer país del mundo en adoptar una ley de cuotas de género que exigía la inclusión de un porcentaje mínimo del 30% de mujeres en las listas electorales (Caminotti, 2009). Su ejemplo fue seguido por otros 17 países de América Latina y el Caribe. Las leyes de cuotas son un fenómeno característico de la región (Araújo y García, 2006), donde la opción de la reforma legal se distingue de la respuesta más frecuente en Europa Occidental, donde muchos partidos han incorporado cuotas de género en sus estatutos internos de forma voluntaria (Krook, 2005; Caul, 2001; Matland y Studlar, 1996). Luego de su difusión en América Latina, las cuotas legales se expandieron a países de África, de Oriente Medio y del sureste de Europa (Krook, 2008). Si bien países como Bélgica, España, Francia, Irlanda y Portugal tienen cuotas legales (Meier, 2008; Sineau, 2008), en Europa Occidental predominan las cuotas de partidos.

Gráfico 1 Países con leyes de cuotas o de paridad en América Latina y el Caribe por subregión, 2025



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Unión Interparlamentaria (UIP) y la base de datos de cuotas de género de IDEA Internacional.

En las últimas tres décadas, la representación política de las mujeres en América Latina y el Caribe ha experimentado un salto histórico. En 1990, apenas el 11% de los escaños legislativos de la región estaban ocupados por mujeres; en 2026, esa cifra se triplicó: es del 36,4%⁴ y supera la media global en 9 puntos porcentuales. Según datos registrados hasta enero de 2026, diez países de América del Sur, seis de América Central y dos del Caribe anglófono cuentan con leyes de cuotas o de paridad, lo que refleja un amplio compromiso con la igualdad de género en los sistemas electorales de la región. Este avance no solo es significativo a nivel regional, sino que también posiciona a América Latina y el Caribe en la vanguardia de la transformación global.

A comienzos de 2026, 6 países de la región se encuentran entre los 20 primeros en la clasificación mundial de mujeres en parlamentos (IPU, s. f.-b.) y, a excepción de Cuba, todos ellos han adoptado leyes de paridad de género, lo que consolida a la región como una de las más activas y comprometidas con el impulso de la representación política de las mujeres (cuadro 1).

⁴ Los datos sobre los escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales se consultaron en el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, s. f.-b).

Cuadro 1 Mujeres en los parlamentos de América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2026

País	Cámara baja o única	Cámara alta	Ley de cuotas o de paridad	Posición en la clasificación mundial
Cuba	57,2	—	—	2
Nicaragua	55	—	Paridad	3
México	50,4	50,8	Paridad	5
Bolivia	50,8	58,3	Paridad	4
Costa Rica	49,1	—	Paridad	8
Ecuador	43,1	—	Paridad	20
Argentina	40,9	45,8	Paridad	27
Guyana	36,1	—	Cuotas (30%)	45
Perú	41,5	—	Paridad	24
Dominica	40,6	—	—	29
República Dominicana	37,4	12,5	Cuotas (40%)	41
Chile	34,8	32	Cuotas (40%)	50
El Salvador	31,7	—	Cuotas (30%)	65
Surinam	31,4	—	—	68
Granada	31,3	30,8	—	69
San Cristóbal y Nieves	31,3	—	—	69
Colombia	29,4	32,1	Cuotas (30%)	81
Trinidad y Tobago	23,8	25,8	—	106
Uruguay	30,3	25,8	Cuotas (30%)	74
San Vicente y las Granadinas	30,4	—	—	72
Jamaica	30,2	38,1	—	75
Honduras	29,7	—	Cuotas (40%)	79
Barbados	26,7	33,3	—	90
Paraguay	23,8	20	Cuotas (20%)	105
Panamá	21,7	—	Paridad (primarias)	114
Guatemala	20	—	—	124
Las Bahamas	18	37,5	—	134
Brasil	17,2	18,5	Cuotas (30%)	139
Belice	12,5	35,7	—	156
Santa Lucía	10,5	54,6	—	163
Haití	Sin datos	Sin datos	Cuotas (30%)	—
Venezuela	Sin datos	Sin datos	—	—

Fuente: Elaboración propia con base en datos de IPU (s. f.) y de UIP y ONU Mujeres (2026).

Nota: No hay datos disponibles sobre el número de mujeres en los parlamentos de Haití y de Venezuela.

A diferencia de los países latinoamericanos, donde las leyes de cuotas y de paridad han sido la principal vía para incrementar la representación política de las mujeres, en el Caribe los avances se han logrado como

resultado de acciones voluntarias de los partidos⁵, la presión de la sociedad civil, la existencia de sistemas electorales favorables –como el de Guyana (ONU Mujeres, 2018)⁶–, el papel de los liderazgos políticos y

⁵ En países como Granada y Trinidad y Tobago, los partidos gobernantes han promovido candidaturas de mujeres sin que mediase una ley de cuotas. En Trinidad y Tobago, históricamente ha habido mujeres en posiciones de poder (entre ellas, Kamla Persad-Bissessar, la primera mujer en ocupar el cargo de primera ministra entre 2010 y 2015 y nuevamente desde 2025), lo que tuvo efectos simbólicos y generó una apertura de los espacios políticos.

⁶ Guyana tiene un sistema de representación proporcional con listas cerradas que exige la incorporación de al menos un tercio de mujeres en las listas partidarias. Este sistema, sumado al monitoreo de las organizaciones feministas, ha permitido alcanzar niveles de representación femenina superiores al 30%.

el apoyo internacional⁷. Esta combinación ha permitido ciertos logros, aunque persisten desafíos estructurales y culturales que limitan la participación plena y paritaria

de las mujeres, como los altos niveles de violencia de género, las barreras económicas y la persistencia de normas de género tradicionales (Mowla y Sader, 2024)⁸.

Recuadro 1 Cuotas y paridad: variaciones en el diseño institucional

Los sistemas de cuotas o de paridad tienen como objetivo aumentar la presencia de mujeres en las instituciones, a fin de ampliar su “representación descriptiva” (Pitkin, 1985). Sin embargo, las características del sistema electoral y el diseño de la legislación afectan su efectividad.

Los sistemas de representación proporcional con listas cerradas y bloqueadas, en los que existe un orden preestablecido de las candidaturas, permiten incorporar mandatos para evitar que las mujeres queden relegadas a posiciones poco competitivas. De no ser así, los partidos pueden cumplir con la cuota sin que se incremente el número de mujeres electas (por ejemplo, mediante la postulación de candidatas a cargos en los que no tienen chances de resultar electas).

En las elecciones uninominales, en las que se elige una única candidatura, es posible idear mecanismos que exijan incorporar mujeres en distritos competitivos, como los incorporados en las reformas implementadas en México.

En cuanto al diseño de la legislación, las buenas prácticas destacan el papel de cuatro elementos principales (Caminotti y Freidenberg, 2016):

i) **Incorporación de mandatos de posición claros y precisos:** la legislación es más efectiva si exige ubicar a las mujeres en posiciones con posibilidades reales de ser elegidas, evitando su concentración en los últimos lugares de las listas o en distritos poco competitivos, donde el partido no espera obtener representación.

ii) **Presencia de sanciones por incumplimiento:** la efectividad se fortalece si se prevén sanciones fuertes y costosas para los partidos que no cumplan con la cuota o la paridad, como la negativa a registrar candidaturas o listas.

iii) **Excepciones al cumplimiento de la cuota:** la efectividad se reduce cuando los partidos pueden argumentar que no hay suficientes afiliadas mujeres como justificación para no cumplir con el porcentaje legal (como en el caso de Panamá) o cuando pueden pagar multas que no representan para ellos una carga importante.

iv) **Incorporación de suplencias del mismo género:** esto permite evitar maniobras como las que se realizaron en México en el caso conocido como las “Juanitas” (que tuvo lugar antes de las últimas reformas). La estrategia que aplicaron los partidos en ese caso consistió en hacer renunciar a las mujeres electas para que asumieran en su lugar los hombres designados como suplentes.

Además, la paridad puede adoptar distintas fórmulas (Freidenberg, 2022):

i) Paridad vertical: alternancia de género a lo largo de la lista (plurinominal) de un partido.

ii) Paridad horizontal: alternancia de género en las candidaturas uninominales de un partido.

iii) Paridad transversal: alternancia de género en los encabezamientos de listas.

Fuente: Elaboración propia con base en Pitkin (1985), Caminotti y Freidenberg (2016) y Freidenberg (2022).

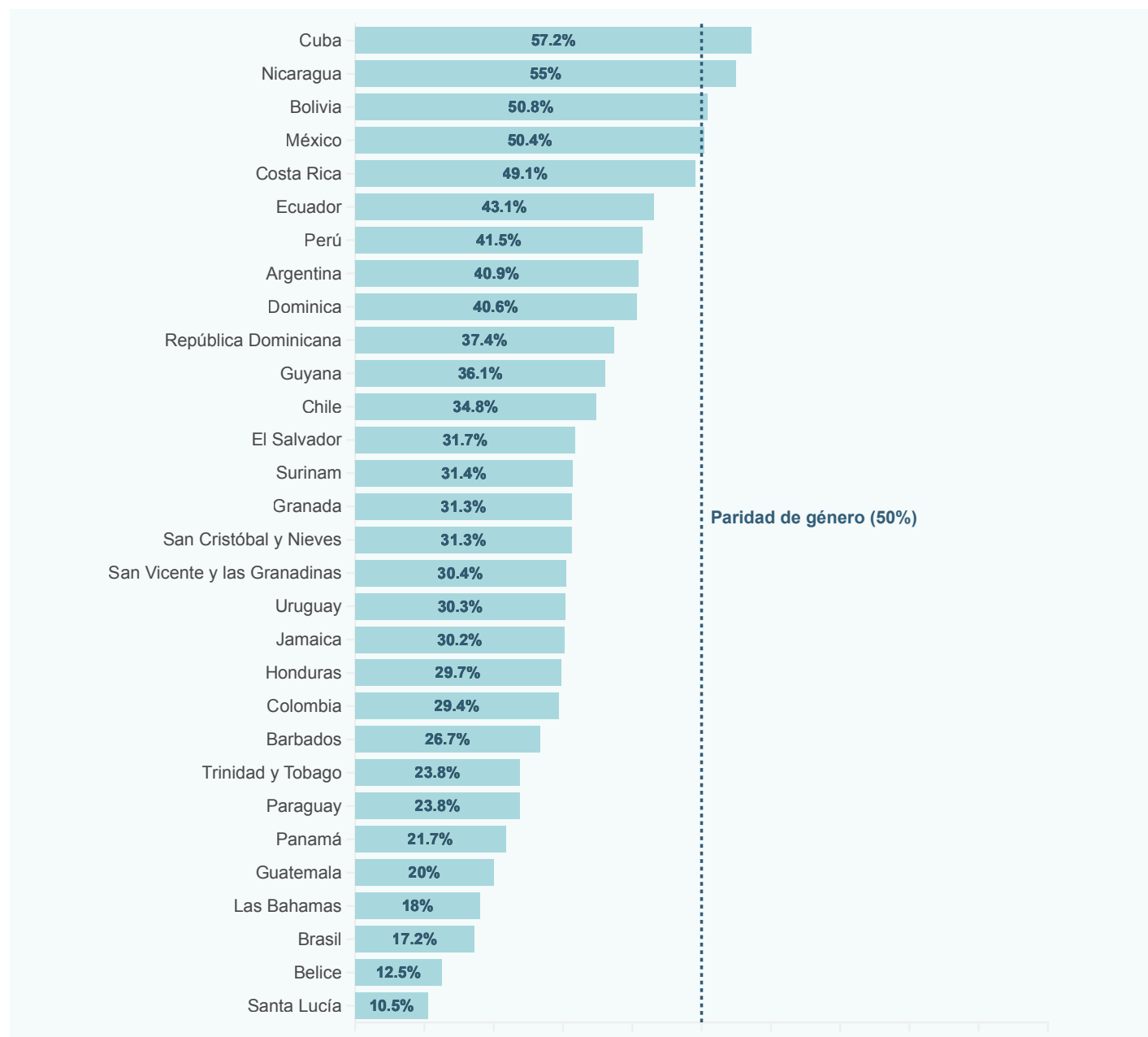
⁷ Diversas organizaciones, como Mujeres Líderes del Caribe (Caribbean Women in Leadership, CIWiL), han desempeñado un papel crucial en la capacitación de candidatas, la observación electoral con enfoque de género y la incidencia para mejorar las condiciones de participación de las mujeres en los partidos políticos y en los procesos electorales. También han promovido la integración de las mujeres en los mecanismos internos de toma de decisiones de los partidos políticos. Diversos organismos, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Secretaría de la Comunidad Británica de Naciones, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han impulsado programas y acciones regionales para promover la paridad, como talleres para candidatas, foros sobre igualdad política o diagnósticos de barreras y de buenas prácticas. Con el objetivo de fortalecer los liderazgos de las mujeres y promover estrategias conjuntas, algunos países de la región han avanzado en la creación de bancadas parlamentarias femeninas. Cabe mencionar los casos de Jamaica (Bancada Bicameral de Mujeres Parlamentarias), Granada (Bancada Parlamentaria de Mujeres de Granada) y Santa Lucía (Bancada Parlamentaria de Mujeres).

⁸ En Granada, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago, entre un 27% y un 40% de las mujeres han manifestado haber sido víctimas de violencia ejercida por sus parejas (Spotlight Initiative to eliminate violence against women and girls, 2020). Además, el Caribe concentra 3 de las 10 tasas de violación más elevadas registradas a nivel mundial, lo que pone de relieve la gravedad y la magnitud del problema en la región (Rahat y Mondesire, 2023). De acuerdo con un estudio reciente publicado por la Iniciativa Spotlight y el PNUD, en el Caribe la violencia contra las mujeres —ya sea intrafamiliar o doméstica— sigue siendo percibida socialmente como un asunto privado que debe resolverse entre las personas involucradas, en lugar de ser reconocida como una amenaza para la seguridad de las mujeres (Spotlight Initiative y PNUD, 2023, pág. 23).

Sin embargo, el impacto de las cuotas y de la paridad ha sido desigual, con variaciones según el país y la cámara legislativa (gráficos 2 y 3). En los países donde estas medidas cuentan con un diseño normativo sólido

(Caminotti y Freidenberg, 2016), los avances han sido significativos. En cambio, su efectividad ha sido más limitada en los países con regulaciones más débiles⁹.

Gráfico 2 Mujeres en las cámaras bajas o únicas de América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2026



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Unión Interparlamentaria (UIP) actualizados al 1 de enero de 2026.

⁹ Brasil ejemplifica esta situación. En este país, el sistema de representación proporcional con listas abiertas fomenta el voto preferencial por candidatos individuales, lo que reduce la efectividad de la cuota de género. En el contexto de una competencia altamente individualizada, la posición de una candidata en la lista tiene un peso menor que los recursos disponibles para su campaña, lo que limita sus posibilidades de ser electa.

Un hito en el fortalecimiento de los marcos normativos de la paridad en América Latina y el Caribe ha sido la reforma constitucional aprobada en México en 2019, conocida como “Paridad en Todo”. Esta iniciativa estableció la obligatoriedad de aplicar el principio de paridad de género en todos los niveles y poderes del Estado, incluidos el Poder Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo, tanto en el ámbito federal como en el estatal y el municipal (Gilas, 2024). Con esta reforma, México dio un paso decisivo hacia la igualdad en el acceso a la toma de decisiones, al asegurar la representación equitativa de las mujeres en todas las estructuras de gobierno.

Este modelo se ha convertido en un referente regional que demuestra que la paridad no solo es posible, sino también necesaria para garantizar instituciones más representativas e inclusivas. Solo cinco años después de aquella importante reforma, la ciudadanía eligió por primera vez a una mujer para ejercer la presidencia de México, lo que constituyó un hecho histórico para el país y para toda la región. De esta manera, Claudia Sheinbaum se sumó a las 26 mujeres latinoamericanas y caribeñas que han ejercido la máxima magistratura desde 1974 hasta la fecha.

Cuadro 2 Presidentas y primeras ministras en América Latina y el Caribe desde 1974

Nombre	Cargo	País	Período
María Estela Martínez de Perón	Presidenta	Argentina	1974-1976
Cristina Fernández de Kirchner	Presidenta	Argentina	2007-2011 y 2011-2015
Mia Amor Mottley	Primera ministra	Barbados	2018-2022, 2022-2026 y 2026-2031
Sandra Mason	Presidenta	Barbados	2021-2025
Lidia Gueiler Tejada	Presidenta	Bolivia	1979-1980
Jeanine Áñez	Presidenta	Bolivia	2019-2020
Dilma Rousseff	Presidenta	Brasil	2011-2014 y 2015-2016
Michelle Bachelet	Presidenta	Chile	2006-2010 y 2014-2018
Laura Chinchilla	Presidenta	Costa Rica	2010-2014
Laura Fernández Delgado	Presidenta	Costa Rica	2026-2030
Mary Eugenia Charles	Primera ministra	Dominica	1980-1995
Rosalía Arteaga Serrano	Presidenta	Ecuador	1997
Janet Jagan	Primera ministra / Presidenta	Guyana	1997 / 1997-1999
Ertha Pascal-Trouillot	Presidenta provisional	Haití	1990-1991
Claudette Werleigh	Primera ministra	Haití	1995-1996
Michèle Pierre-Louis	Primera ministra	Haití	2008-2009
Xiomara Castro	Presidenta	Honduras	2022-2026
Portia Simpson-Miller	Primera ministra	Jamaica	2006-2007 y 2012-2016
Claudia Sheinbaum	Presidenta	México	2024-2030
Violeta Barrios de Chamorro	Presidenta	Nicaragua	1990-1997
Mireya Moscoso Rodríguez	Presidenta	Panamá	1999-2004
Dina Boluarte	Presidenta	Perú	2022-2025
Paula-Mae Weekes	Presidenta	Trinidad y Tobago	2018-2023
Delcy Rodríguez	Presidenta interina	Venezuela	2026-actualidad
Kamla Persad-Bissessar	Primera ministra	Trinidad y Tobago	2010-2015 y 2025-2030
Christine Kangaloo	Presidenta	Trinidad y Tobago	2023-2028

Fuente: Elaboración propia con base en la consulta de fuentes periodísticas.

Cuadro 3 Vicepresidentas en América Latina y el Caribe desde 2018 hasta mayo de 2026

Nombre	Cargo	País	Período
Cristina Fernández de Kirchner	Vicepresidenta	Argentina	2019-2023
Victoria Villarruel	Vicepresidenta	Argentina	2023-2027
Marta Lucía Ramírez de Rincón	Vicepresidenta	Colombia	2018-2022
Francia Márquez	Vicepresidenta	Colombia	2022-2026
Epsy Campbell Barr	Vicepresidenta	Costa Rica	2018-2022
Mary Munive Angermüller	Vicepresidenta	Costa Rica	2022-2026
María Alejandra Muñoz	Vicepresidenta	Ecuador	2020-2021
Verónica Abad Rojas	Vicepresidenta	Ecuador	2023-2025
María José Pinto	Vicepresidenta	Ecuador	2025-2029
Karin Herrera Aguilar	Vicepresidenta	Guatemala	2024-2028
Isabel de Saint Malo de Alvarado	Vicepresidenta	Panamá	2014-2019
Alicia Pucheta	Vicepresidenta	Paraguay	2018 (de mayo a agosto)
Raquel Peña	Vicepresidenta	República Dominicana	2020-2024, 2024-2028
Beatriz Argimón	Vicepresidenta	Uruguay	2020-2025
Carolina Cosse	Vicepresidenta	Uruguay	2025-2030
Delcy Rodríguez	Vicepresidenta ejecutiva	Venezuela	2018-2026

Fuente: Elaboración propia con base en la consulta de fuentes periodísticas.

Actualmente, 18 países cuentan con leyes de cuotas de género o de paridad, y la región registra niveles históricos de participación femenina en los órganos legislativos. En 2026, las mujeres ocupan el 35% de los escaños en América Latina y el Caribe, un porcentaje que supera la media global en 7 puntos porcentuales (UIP y ONU Mujeres, 2026). Sin embargo, una democracia paritaria trasciende el logro de la igualdad en el acceso a la representación política. También requiere un nuevo pacto social que garantice que la igualdad sea una realidad en todas las esferas. Se trata, ante todo, de un modelo de gobernanza cuya meta es que las mujeres sean protagonistas plenas de la vida económica, social y cultural, así como de las decisiones que afectan su bienestar y su progreso.

Cuando las mujeres participan en la política, las agendas públicas tienden a ampliarse e incorporar prioridades como la educación infantil, la salud materna y los cuidados, entre otras. Asimismo, diversos estudios han encontrado vínculos entre una mayor participación de las mujeres en los espacios de decisión y mejoras en la rendición de cuentas, la transparencia y el desempeño institucional, lo que contribuye al fortalecimiento de la gobernanza democrática (Brollo y Troiano, 2016; Hessami

y Lopes, 2020). Por su parte, en el ámbito económico y fiscal, investigaciones recientes sugieren que una mayor representación femenina puede promover el diseño de acuerdos institucionales vinculados con la descentralización fiscal y la distribución de recursos públicos, con potenciales efectos sobre la provisión de servicios y la inclusión territorial (Doan y Nguyen, 2025).

De acuerdo con un informe reciente, los países con mayor representación política de las mujeres suelen aprobar más leyes que amplían sus derechos y oportunidades, lo que favorece la participación femenina en la fuerza laboral y el crecimiento económico (Oliver Wyman Forum, Women Political Leaders y Banco Mundial, 2025, pág. 3). Otros estudios destacan la contribución de las mujeres en áreas como las políticas para la infancia o la transformación de la gestión de la política económica, productiva y fiscal con enfoque de género (Cerra et al., 2023; Moreno, von Lurzer y Cerra, 2023; Argoitia et al., 2023; Almeida Sánchez, 2021). En este sentido, el avance hacia una democracia paritaria no solo garantiza el acceso de las mujeres y las niñas a sus derechos y su pleno ejercicio, sino que también representa una hoja de ruta para el desarrollo y la equidad, con impactos positivos en toda la sociedad.

Las leyes de cuotas y de paridad han transformado la esfera pública al incorporar las voces, las experiencias y las demandas de las mujeres (Piscopo, 2016), han contribuido a fortalecer su representación política y han impulsado debates que benefician a la ciudadanía en conjunto. Sin embargo, aunque la presencia de las mujeres en los parlamentos y los gobiernos se ha incrementado, persiste una brecha entre la realidad y los ideales de transformación social reflejados en los marcos normativos, debido a barreras como la asignación de funciones secundarias, la segregación en áreas tradicionalmente feminizadas o la limitada influencia de las mujeres en las agendas económicas y de seguridad.

La democracia paritaria es un proceso en construcción, con avances y retrocesos. Si bien la región ha sido pionera en la adopción de leyes de paridad, el acceso formal a los espacios de decisión no garantiza automáticamente el ejercicio pleno del poder ni una transformación sustantiva de las dinámicas políticas. La paridad política requiere mecanismos efectivos de implementación, sanciones por incumplimiento y un cambio de la cultura política.

En las últimas décadas, América Latina y el Caribe ha experimentado una profunda transformación normativa en materia de participación política de las mujeres. La paridad se ha consolidado como principio constitucional en varios países y la región se ha posicionado como un

referente global en materia de democracia paritaria, pese a la existencia de trayectorias nacionales diversas y desiguales.

Estos avances se apoyan en una sólida arquitectura de compromisos regionales e internacionales que han establecido obligaciones concretas para los Estados en el marco de la Agenda Regional de Género. En ese contexto, la Recomendación General núm. 40 del Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) reconoce la paridad como un derecho humano exigible (Comité de la CEDAW, 2024), y la reciente Ley Modelo de Paridad, impulsada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), fortalece la promoción de la representación igualitaria (50/50) en los espacios decisorios del Estado y otras esferas públicas (CIM, 2025).

Sin embargo, la expansión normativa ha coexistido con brechas persistentes entre el reconocimiento formal y el ejercicio efectivo de los derechos. La evidencia comparada muestra que las leyes de paridad, aunque indispensables, no transforman por sí solas las relaciones de poder. En un contexto caracterizado por la erosión de la democracia, los avances paritarios no son irreversibles y los retrocesos pueden afectar de manera desproporcionada los derechos políticos de las mujeres, aun cuando los indicadores formales de representación se mantengan estables.

Recuadro 2 Índice de paridad política en América Latina y el Caribe: brechas de acceso y potencial transformador del liderazgo político de las mujeres

El índice de paridad política (IPP) de la Iniciativa Atenea, desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), constituye un aporte pionero al campo de la medición de la participación política en América Latina y el Caribe. Su aplicación durante casi una década permitió visibilizar brechas, informar los debates públicos y acompañar los procesos de reforma en múltiples países de la región. En 2025 se inició un proceso de revisión con el objetivo de reformular el índice y desarrollar una herramienta metodológica de segunda generación, diseñada para medir de manera integral el acceso y la presencia de las mujeres en la toma de decisiones, así como la efectividad y la sostenibilidad de la democracia paritaria en América Latina y el Caribe.

Su diseño actual prioriza el uso exclusivo de fuentes públicas de alta calidad, lo que garantiza la replicabilidad y la actualización periódica, sin depender del levantamiento de datos primarios. El resultado es un instrumento más ágil, más sostenible y mejor adaptado a las necesidades de monitoreo, evaluación e incidencia que hoy enfrentan las organizaciones comprometidas con la democracia paritaria en la región.

La primera aplicación del índice en 18 países de América Latina y el Caribe ofrece una aproximación preliminar al estado de la democracia paritaria en la región, con un promedio regional del IPP de 47,2 puntos sobre 100. Esto indica que, en términos agregados, América Latina y el Caribe ha recorrido aproximadamente la mitad del camino hacia la paridad política plena. Sin embargo, esta cifra evidencia trayectorias nacionales marcadamente divergentes, en una región donde coexisten democracias que han alcanzado niveles cercanos a la paridad con otras que mantienen brechas pronunciadas.

En materia de acceso, con un promedio regional de 46,4 puntos, América Latina y el Caribe ha progresado más en términos de adopción de legislación que en el desarrollo de mecanismos operativos para su implementación efectiva. En cambio, en términos de presencia de las mujeres en las estructuras gubernamentales y partidarias, el promedio regional supera al de acceso (56,6 puntos). La relación entre las dos dimensiones centrales del IPP, el acceso y la presencia, sugiere que la representación femenina ha avanzado más rápidamente que la consolidación de los marcos institucionales que regulan el acceso a los espacios de poder, como las leyes de paridad y otros mecanismos similares.

El IPP dispone, además, de dos marcos analíticos complementarios que ayudan a profundizar en el análisis del panorama regional actual. La dimensión de efectividad permite analizar si la presencia de las mujeres en los espacios de poder se relaciona con transformaciones sustantivas de la agenda de igualdad de género. Los resultados relativos a esta dimensión, que registra un promedio regional de 57,1 puntos, revelan patrones diferenciados en cuanto a la capacidad de los países para asociar la presencia de las mujeres (representación descriptiva) con las transformaciones sustantivas (representación sustantiva). En algunos contextos, si bien las mujeres ocupan espacios de decisión, enfrentan límites significativos para incidir. En otros casos, las mujeres logran impulsar transformaciones de la agenda de igualdad que exceden lo que su nivel de representación permitiría anticipar.

Por su parte, la dimensión de sostenibilidad evalúa la estabilidad temporal de los avances en materia de paridad política, frente a la evidencia que muestra que estos logros no son irreversibles y que las democracias pueden experimentar procesos de erosión que afectan desproporcionadamente los derechos políticos de las mujeres. Esta dimensión identifica, así, trayectorias de deterioro —presiones que debilitan condiciones previamente consolidadas— y permite distinguir entre escenarios de consolidación, estancamiento y erosión activa. En América Latina y el Caribe, 7 de 18 países presentan señales de erosión, que se registran tanto en países con un alto desempeño en el IPP como en otros que exhiben resultados intermedios y bajos. La dispersión indica que las presiones erosivas no dependen exclusivamente del nivel de paridad alcanzado.

Por último, cuando el desempeño de cada país en el IPP se combina con datos sobre las dimensiones de sostenibilidad y de efectividad, se identifican patrones diferenciados en la región. Un primer grupo de países combina niveles elevados de paridad con la ausencia de señales de erosión, lo que sugiere condiciones institucionales capaces de sostener los logros alcanzados. Un segundo grupo también registra altos niveles de paridad, pero enfrenta presiones activas sobre dichos avances. Un tercer grupo reúne a los países con posiciones intermedias y trayectorias estables, aunque con niveles de paridad más acotados. Un cuarto escenario reúne a países con un desempeño intermedio o bajo en materia de paridad que, además, presentan indicadores de deterioro. Finalmente, algunos países presentan niveles bajos de paridad sin señales de riesgo significativas o con señales de erosión poco marcadas.

Fuente: Atenea. (s. f.). Índice de paridad política. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

Aún se observan cuestionamientos a la paridad y a las cuotas, basados en el argumento de que todas las personas tienen las mismas oportunidades si demuestran los méritos necesarios para ocupar puestos de liderazgo. La idea de que la meritocracia está en la base de la igualdad de oportunidades está impulsando, en algunos países, la eliminación de medidas a favor de las cuotas y de políticas públicas que promueven la paridad (U.S. Department of State, 2026).

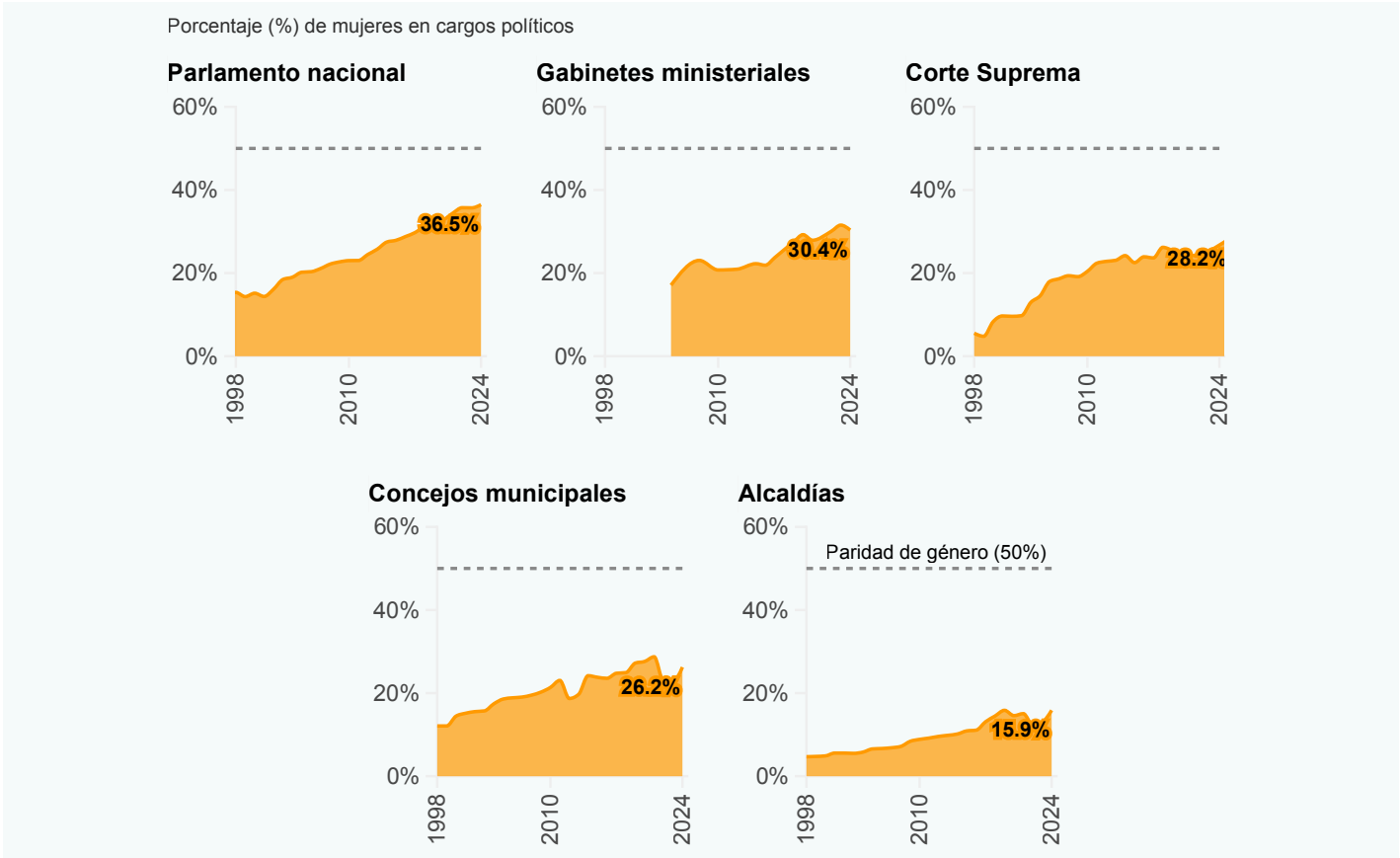
Adicionalmente, estas medidas, por sí solas, no bastan para dismantlar las barreras que perpetúan la

desigualdad. Si bien la representación de las mujeres en congresos y asambleas ha avanzado en América Latina y el Caribe, los gabinetes presidenciales aún reflejan una participación desigual. De acuerdo con datos de 2024, las mujeres ocupan en promedio el 31% de los ministerios, una cifra superior al promedio global del 23%, pero que aún está lejos de la paridad. Nicaragua destaca como el segundo país con mayor presencia de ministras a nivel mundial (62%), seguido de Chile (54%) y Ecuador (50%). En contraste, República Dominicana (9%) y Belice (6%) presentan los niveles más bajos de mujeres en sus gabinetes (PNUD, 2024b).

Además, más allá del número de mujeres presentes en los gabinetes presidenciales, la distribución de los ministerios revela una persistente segregación funcional, asociada con un patrón de división sexual del trabajo político. En la región, la participación de las mujeres en los gabinetes sigue concentrada en áreas vinculadas con los asuntos sociales, la igualdad de género, la familia y la niñez, mientras que los ministerios de economía, finanzas, defensa y justicia siguen siendo liderados mayoritariamente por hombres (UIP y ONU Mujeres, 2026). Este patrón refleja estereotipos de género arraigados, que trasladan la función materna y de cuidado al ámbito público y limitan el acceso de las mujeres a posiciones con poder de decisión e influencia. Para avanzar hacia una democracia paritaria, es fundamental no solo aumentar la representación femenina en los gabinetes, sino también garantizar su presencia en ámbitos clave, como la toma de decisiones económicas.

Otro desafío para la democracia paritaria en América Latina y el Caribe se vincula con el bajo número de mujeres a cargo de gobiernos locales. De acuerdo con datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), solo el 15,9% de las intendencias o alcaldías (en promedio) están encabezadas por mujeres, lo que evidencia barreras persistentes para acceder a los espacios de toma de decisiones que impactan directamente en la vida cotidiana de las comunidades. Con pocas excepciones, los ejecutivos municipales siguen siendo liderados por hombres. En cambio, las leyes de cuotas y de paridad han impulsado avances en los órganos deliberativos locales, donde las mujeres han logrado una mayor presencia. Actualmente, el promedio de mujeres en los concejos municipales de la región es del 26,2%, lo que representa un paso importante hacia la equidad en la política local (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s. f.-a).

Gráfico 3 Representación política de las mujeres en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 1998-2024



Fuente: Elaboración propia con base en datos de CEPAL (2024a) (cortes supremas, alcaldías y concejos municipales) y Banco Mundial (2024) (gabinetes ministeriales y parlamentos nacionales).
Nota: Los promedios regionales están ponderados por población, cubren el período 1998-2024 y utilizan la información más reciente disponible para cada país y cada ámbito político.

Los cuidados también determinan la posibilidad de las mujeres de acceder a los espacios de toma de decisiones. En una investigación realizada en Argentina con legisladoras nacionales, 9 de cada 10 encuestadas indicaron que las responsabilidades familiares representan una de las principales limitaciones para la participación política de las mujeres (ELA, 2018, pág. 18). Asimismo, los parlamentos son lugares de trabajo que reflejan sesgos de género y, por ende, las condiciones, incluida la infraestructura física, configuran ventajas y desventajas, lo que repercute en la capacidad de las personas para desempeñarse en esos entornos (Parlamericas, 2023, pág. 2). En este sentido, existen diversas medidas que los parlamentos pueden implementar para promover la conciliación entre la vida laboral y la familiar (IPU, 2023, pág. 24)¹⁰. Once países de la región cuentan con salas de lactancia y ocho disponen de espacios de cuidado (Parlamericas, 2023, págs. 6-7). Sin embargo, mientras no haya una verdadera redistribución del trabajo reproductivo y no se desarrollen políticas públicas de cuidado amplias y efectivas, la distribución desigual de los cuidados seguirá constituyendo un obstáculo para el desarrollo profesional y las carreras políticas de las mujeres (ELA, 2011, págs. 9-10).

También persisten grandes brechas interseccionales que limitan la plena participación política de las mujeres. La representación de las mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales, con discapacidad y de la diversidad sexual sigue siendo marginal en la mayoría de los espacios de poder. Se estima que las legisladoras afrodescendientes no alcanzan el 1% del total, mientras que la participación de las mujeres indígenas en las cámaras bajas o únicas de América Latina continúa siendo excepcional (PNUD, 2024b). A pesar de que varios países de la región (Bolivia, Colombia, México y Venezuela) cuentan con escaños reservados en sus poderes legislativos para representantes de los pueblos indígenas, estos han sido tradicionalmente ocupados por varones. En países como Guyana, persisten desigualdades en el acceso a oportunidades, marcadas por las divisiones étnicas y las diferencias entre los ámbitos rurales y urbanos. En Jamaica, la violencia basada en el género y las limitaciones que restringen el acceso a las oportunidades económicas afectan a una parte significativa de los hogares, aunque el impacto varía según la clase social y la división administrativa (Mowla y Sader, 2024, pág. 2), lo que refleja los efectos

diferenciados de la desigualdad interseccional en las oportunidades políticas de las mujeres.

Recuadro 3 Lideresas indígenas de Guatemala

Los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente las mujeres, enfrentan serias dificultades para acceder a la representación política. Aunque las mujeres constituyen el 54,14% del padrón electoral, ellas solo ocupan 32 de los 160 escaños del Congreso de la República, de los cuales solamente uno es ocupado por una mujer indígena. En las 340 alcaldías del país, solo hay 13 alcaldesas y una sola es indígena.

Los retos para lograr una participación igualitaria e inclusiva en los procesos electorales son aún mayores para las mujeres indígenas jóvenes. Proporcionarles formación, herramientas y medios adecuados es crucial para promover su participación en la política y su desarrollo como agentes del cambio y la transformación social en Guatemala.

El PNUD ha apoyado el proceso de participación política de las mujeres indígenas en el país en colaboración con socios estratégicos como el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Gobierno de Noruega. Con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las habilidades de las mujeres indígenas para participar e incidir en los espacios de decisión, se implementó la Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes Indígenas, para lo cual se diseñó un currículo ad hoc, específico para atender las necesidades de las participantes. Entre 2023 y 2024, 469 mujeres, en su mayoría indígenas, se formaron en la Escuela de Formación de Lideresas Jóvenes Indígenas. Ellas conformaron dos redes de mujeres jóvenes indígenas: la Red de Mujeres de Occidente, del departamento de Quetzaltenango, y la Red de Mujeres Cultivando Cambios, del departamento de Sololá, ambas comprometidas con el desarrollo humano de sus regiones y activamente involucradas en la promoción de la participación ciudadana y en la auditoría social.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Más información puede consultarse en PNUD (2023).

¹⁰ Estas incluyen la reorganización de los horarios para que sean compatibles con la vida familiar; la asignación de espacios para crear centros de cuidado infantil, y el reconocimiento del derecho de las mujeres parlamentarias a la licencia por maternidad y del derecho de los hombres parlamentarios a la licencia por paternidad, así como de los permisos por motivos familiares.

En este sentido, una de las cuentas pendientes de las reformas de paridad es la falta de medidas específicas para promover la representación de las mujeres jóvenes, afrodescendientes, indígenas y del ámbito rural, quienes enfrentan barreras adicionales: la discriminación estructural ocasiona un acceso desigual a los recursos y al financiamiento político y provoca la exclusión de los espacios de decisión. Sin medidas específicas orientadas a revertir la exclusión que afecta a las mujeres que enfrentan múltiples formas de discriminación, la democracia paritaria seguirá siendo un proceso incompleto. Algunos países han avanzado en este sentido. Por ejemplo, en México, en el marco de las elecciones a diputaciones de 2017 y de 2021, el Instituto Nacional Electoral dispuso que, en 13 de los 28 distritos electorales con más del 40% de población indígena, los partidos debían presentar fórmulas de candidaturas indígenas conformadas por un 50% de mujeres (ONU Mujeres, 2021).

El acceso a los recursos financieros sigue siendo un desafío estructural para la participación política de las mujeres y para el fortalecimiento de la institucionalidad de género en América Latina y el Caribe. A pesar de las regulaciones del financiamiento electoral con enfoque de género implementadas en algunos países de la región, las candidatas mujeres aún enfrentan dificultades para acceder a los recursos necesarios para competir en igualdad de condiciones con los hombres.

Según una investigación reciente de ONU Mujeres (2024a) sobre el financiamiento electoral y de los partidos políticos en 18 países de la región, las medidas más extendidas son los programas de formación para mujeres políticas (presentes en 14 países) y los fondos de capacitación (disponibles en 10 países). Sin embargo, otras acciones más específicas, como la existencia de recursos de campaña exclusivos para candidatas o de franjas electorales en medios de comunicación destinadas específicamente a las mujeres, solo están presentes en cuatro países.

Según datos de la CIM (2022) y de ONU Mujeres (2024a), algunos de los países más avanzados en este ámbito son los siguientes:

- Panamá, donde se han establecido límites de campaña para garantizar la equidad.
- México, que exige que el 50% del financiamiento público de las campañas se destine a candidatas mujeres, y cuenta con un sistema de fiscalización y de sanciones económicas en caso de incumplimiento.
- Perú, cuya legislación ordena que la franja electoral en los medios se distribuya según criterios de igualdad, paridad y no discriminación, y además establece la paridad en la distribución de los recursos partidarios destinados a la capacitación.
- Chile, que otorga incentivos financieros a los partidos por cada mujer electa y dispone reembolsos adicionales de los gastos electorales relativos a las candidaturas de mujeres al Congreso.

Sin el financiamiento adecuado, la paridad es un derecho sin garantía. Para que la paridad sea efectiva, es preciso asignar fondos específicos a la promoción de liderazgos femeninos y garantizar la distribución equitativa de los recursos partidarios.

De este modo, si bien América Latina y el Caribe ha avanzado en materia de participación y representación política de las mujeres, persiste una brecha entre el reconocimiento legal de sus derechos políticos y las condiciones para su ejercicio efectivo, que limita el logro de la igualdad sustantiva en la toma de decisiones. El bienestar y la sostenibilidad deben ser ejes estratégicos de la democracia paritaria. La paridad no puede entenderse solo como un derecho político. Es, además, una pieza fundamental para construir sociedades más equitativas y sostenibles. La meritocracia solo es posible cuando las condiciones son equitativas y no existen barreras estructurales. La redistribución del trabajo de cuidados, la reducción de la pobreza femenina, la erradicación de la violencia de género y el acceso equitativo a las oportunidades económicas y digitales son condiciones fundamentales para consolidar democracias más igualitarias y capaces de generar un mayor bienestar para todas las personas.

Recuadro 4 Avanzar hacia la democracia paritaria para acelerar el desarrollo en América Latina y el Caribe

Por Bibiana Aído I Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

Todavía queda mucho por hacer para construir sociedades más igualitarias y democráticas. Según datos globales de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), podrían transcurrir otros 130 años antes de que se logre la igualdad de género en las más altas esferas de la toma de decisiones (ONU Mujeres, 2026). Si no se aceleran las acciones necesarias, las niñas seguirán esperando esa igualdad que el mundo prometió en Beijing hace ya tres décadas.

Sin embargo, esta brecha no es una más en la larga lista de desigualdades que enfrentan las mujeres. Como señala el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su Recomendación General núm. 40, el acceso igualitario a los derechos políticos es la base para garantizar todos los demás derechos (Comité de la CEDAW, 2024). Por eso, cuando las mujeres están ausentes de la toma de decisiones, lo que está en juego es la posibilidad real de avanzar hacia la igualdad.

Esta urgencia se acentúa frente a las desigualdades y los desafíos que atraviesa la región —la pobreza, el cambio climático, la transformación digital, la crisis de los cuidados, la movilidad humana y la violencia estructural—, que afectan directamente la vida y los derechos de las mujeres. En América Latina y el Caribe, 3 de cada 10 mujeres viven en situación de pobreza y 1 de cada 10 vive en la pobreza extrema (CEPAL y ONU Mujeres, 2025a). Es evidente que necesitamos transformar la política y la agenda pública, con respuestas a la altura de las realidades que viven millones de mujeres.

Y transformar la política implica también repensar nuestras democracias. Una democracia que excluye no puede considerarse plena. Una condición esencial de la democracia es que todas las personas, especialmente las históricamente marginadas, tengan la posibilidad real de participar en los procesos y en las instituciones en que se toman las decisiones. En tiempos de desafección democrática y de despreimiento institucional, garantizar su participación plena es indispensable para construir democracias más representativas, legítimas y capaces de responder a las necesidades de toda la ciudadanía.

Como muestra este informe, la región ha registrado avances significativos hacia la democracia paritaria, tanto en el plano normativo como en el institucional. Estos logros son el resultado de diversas alianzas entre las mujeres políticas, las organizaciones feministas, la sociedad civil y la academia, que han visibilizado las desigualdades estructurales y han promovido marcos legales más sólidos. Entre los avances alcanzados, se destaca el reconocimiento de la violencia contra las mujeres en la política en 15 países. Además, en 2025, 9 países contaban con leyes de paridad; otros 9, con leyes de cuotas, y 11 regulaban algún tipo de financiamiento con enfoque de género para los partidos políticos y las campañas (ONU Mujeres, 2024a, 2025).

Sin embargo, estos avances presentan importantes diferencias tanto entre los países como dentro de ellos. Aunque la región lidera la clasificación global de representación parlamentaria (35,8%), la participación de las mujeres en los gobiernos locales es mucho más baja: alcanza el 27,2% frente al 35,5% a nivel global (UN Women, s. f.). Este dato destaca la urgencia de acelerar la acción en un ámbito que impacta directamente en la vida cotidiana de nuestras comunidades.

Para cerrar las brechas, es clave que los Estados fortalezcan las normas, las políticas y los mecanismos paritarios con enfoque interseccional, en línea con los compromisos internacionales y regionales —como el Compromiso de Tlatelolco, adoptado en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2025b, párr. 10)—. También es preciso generar condiciones reales para la participación efectiva, lo que requiere establecer rutas claras de acción frente a la violencia política, crear sistemas integrales de cuidados y promover el financiamiento político con enfoque de género, a fin de garantizar la igualdad de todas las mujeres: indígenas, rurales, afrodescendientes, jóvenes, migrantes, con discapacidad y LGBTIQ+.

Ninguna transformación profunda se logra en soledad. La experiencia de la región ha demostrado que consolidar las alianzas estratégicas y promover las redes de mujeres en política, articuladas con diversas organizaciones de la sociedad civil, actores institucionales y hombres aliados, es clave para sostener los avances y ampliar su alcance.

Como ha señalado el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, “la participación de las mujeres en la toma de decisiones no es un privilegio, es un derecho”. No se trata solo de llegar, sino de participar con el mismo poder y la misma influencia que quienes han ocupado históricamente esos espacios. Solo así será posible avanzar hacia las transformaciones necesarias para que las niñas de hoy no tengan que esperar más décadas por la igualdad.

Desde ONU Mujeres, llamamos a redoblar las acciones y a implementar con decisión la Recomendación General núm. 40 de la CEDAW en nuestros países, instituciones y territorios. Es momento de avanzar hacia sociedades más igualitarias, inclusivas, democráticas, pacíficas y resilientes, donde todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y sus liderazgos.



Foto: PNUD República Dominicana

Presión II

Obstáculos que limitan el ejercicio efectivo del poder: limitaciones institucionales, reacciones adversas a la igualdad y violencia política contra las mujeres

Durante la tercera ola de democratización, las reformas en materia de representación política fortalecieron el papel del Estado como garante de los derechos políticos de las mujeres (Torres García, 2013) y establecieron como meta la igualdad sustantiva en el acceso al poder y en su ejercicio.

Si bien el acceso formal de las mujeres a los espacios de representación política constituye un avance histórico fundamental, no garantiza por sí solo el ejercicio pleno del poder ni una transformación sustantiva de las estructuras de desigualdad. Así, la brecha entre el reconocimiento legal de derechos políticos y su ejercicio efectivo se ve agudizada por tres obstáculos centrales que dificultan la consolidación de la democracia paritaria en América Latina y el Caribe.

En primer lugar, **las limitaciones de la institucionalidad de género** –ocasionadas por la falta de recursos, la fragilidad presupuestaria y la vulnerabilidad ante los cambios políticos– restringen la capacidad del Estado para transversalizar la igualdad en todas las políticas públicas y sostener los avances conquistados. En segundo lugar, **las reacciones adversas ante la igualdad de género** –que se manifiestan en el resurgimiento de narrativas conservadoras, la erosión de los consensos sociales sobre los derechos conquistados y la movilización estratégica del malestar social, especialmente entre los hombres jóvenes– desafían la legitimidad misma de la agenda de igualdad y debilitan el tejido democrático. Finalmente, **la violencia política contra las mujeres**, tanto en espacios físicos como digitales, que se ha recrudecido en un contexto de polarización creciente, constituye una amenaza directa al ejercicio del liderazgo de las mujeres y un mecanismo deliberado para desalentar su participación política.

Estos tres obstáculos no operan de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente: las limitaciones institucionales acotan la capacidad de sostener los avances alcanzados; la violencia desalienta la participación de las mujeres y afecta la institucionalidad, y las reacciones adversas erosionan el apoyo social y político necesario para fortalecer tanto las instituciones como los mecanismos institucionales democráticos.

2.1. Los desafíos de la institucionalidad de género frente al actual contexto regional

En las últimas décadas, la institucionalidad democrática del Estado ha experimentado un proceso de transformación y modernización de las instituciones públicas en pos de superar la desigualdad de género en todas sus dimensiones y situar la igualdad en el centro del paradigma de desarrollo de los países de la región (CEPAL, 2010), a partir del reconocimiento de que la igualdad es un acelerador del bienestar de toda la población.

De acuerdo con la Estrategia de Montevideo, “la institucionalidad de género es el producto de la cristalización de procesos políticos y técnicos y hace referencia a la estructura organizacional para la gestión de las políticas públicas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género en todos los poderes y [en] todos los niveles del Estado. Los diseños o modalidades institucionales son heterogéneos en los países y están conformados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instancias de igualdad de género en ministerios sectoriales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos descentralizados y las instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional” (CEPAL, 2017a).

En clave histórica, estos procesos de reforma e institucionalización no ocurrieron en el vacío. El diálogo y la cooperación multilateral han contribuido activamente a la institucionalización del derecho a la igualdad de género en América Latina y el Caribe. Desde 1977 se celebra la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, un espacio intergubernamental organizado por la CEPAL y, desde 2020, también por ONU Mujeres. La Conferencia Regional sobre la Mujer, que cuenta con el acompañamiento de todo el Sistema de Naciones Unidas y de organismos multilaterales, constituye un espacio fundamental para construir compromisos regionales y trazar hojas de ruta para la igualdad. De estos encuentros surgió la Agenda Regional de Género, un marco de acuerdos único en el mundo que integra los consensos alcanzados por los Estados y sirve de referencia para las políticas públicas, el activismo y la cooperación regional (CEPAL, 2017b, 2023; CEPAL y ONU Mujeres, 2024).

A lo largo de los años, esta agenda ha evolucionado para responder a los desafíos emergentes, mediante la incorporación de temas cruciales como la paridad de género (Consenso de Quito, 2007), la economía del cuidado (Consenso de Brasilia, 2010), la violencia de género digital (Consenso de Santo Domingo, 2013), los derechos sexuales y reproductivos (Consenso de Montevideo, 2016) y la justicia económica y climática (Compromiso de Buenos Aires, 2022). Mediante cada uno de estos acuerdos, la región ha reafirmado su compromiso con la igualdad y ha adaptado sus estrategias para enfrentar las desigualdades estructurales en un contexto global cada vez más complejo (CEPAL, 2023b).

De igual manera, las ministras y las altas autoridades de los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe han consolidado un posicionamiento político regional coordinado en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). En cada período de sesiones, emiten declaraciones conjuntas en las que reafirman los compromisos con la igualdad de género, la democracia paritaria y la Agenda Regional de Género, al tiempo que advierten sobre los riesgos que conlleva el debilitamiento institucional, la falta de financiamiento y las reacciones adversas a los derechos de las mujeres. Estas declaraciones permiten, a su vez, trasladar consensos construidos a nivel

regional al espacio global (CEPAL y ONU Mujeres, 2023, 2024).

En este marco, los Estados fueron consolidando una institucionalidad de género compuesta por diferentes agencias, siendo las más destacadas los mecanismos para el adelanto de las mujeres, entendidos como órganos rectores del Poder Ejecutivo para coordinar y asesorar sobre la transversalización de género en las políticas públicas (ONU Mujeres, 2016). La jerarquización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en la región cobró impulso en 1995 con la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que promovió “la creación o la reforma a un nivel de jerarquización alto de muchos de los mecanismos de alto nivel que existen hoy en la región, como son los casos de Brasil (2003), República Dominicana (2010), Paraguay (2012), Nicaragua (2013) [...] Ecuador (2022) o Panamá (2023), entre otros” (ONU Mujeres, 2024b, pág. 20)¹¹.

De acuerdo con el informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación, el 70% de los países de América Latina cuentan con mecanismos para el adelanto de las mujeres de alto nivel, que tienen rango institucional de ministerio o cuyo titular tiene rango de ministra o ministro con plena participación en el gabinete. En el Caribe, en cambio, el 83,3% de los mecanismos mantienen un nivel bajo de institucionalización y dependen de ministerios, viceministerios, institutos o consejos de menor rango (CEPAL, 2025a). Entre 2019 y 2024, siete países elevaron la jerarquía de sus mecanismos nacionales: Colombia, Costa Rica, Ecuador, Granada, Honduras, México y Panamá (CEPAL, 2025a).

La Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017a), además de promover que los mecanismos para el adelanto de las mujeres adquieran jerarquía al más alto nivel y que cuenten de manera sostenida con suficientes recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros, pretende que la transversalización de la igualdad de género permee toda la estructura del Estado, a través de la consolidación de instancias para la igualdad en todas las dependencias y todos los niveles del Estado, así como mediante la creación de mecanismos permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional.

¹¹ En los últimos años se registraron procesos de desjerarquización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en algunos países de la región. En Argentina, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, creado en 2019, fue eliminado mediante el Decreto 8/2023 en noviembre de 2023 y sus funciones fueron trasladadas al Ministerio de Capital Humano. Posteriormente, en mayo de 2024, mediante los Decretos 450/2024 y 451/2024, la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género fue transferida al Ministerio de Justicia, tras lo cual los asuntos de género quedaron relegados a dicha Subsecretaría y en la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (CEPAL, 2025a). En Brasil, el Ministerio de las Mujeres, de la Igualdad Racial y de los Derechos Humanos fue reconvertido en 2019 en el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, aunque en 2023 volvió a ser jerarquizado como Ministerio de las Mujeres (CEPAL, 2025a).

A su vez, aunque se observan avances en la jerarquización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres – actualmente en 16 países dichos mecanismos tienen rango de ministerio –, su presupuesto aún constituye un área crítica. En el informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación, la CEPAL señala que la región ha logrado establecer mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, así como fortalecer la arquitectura de género en el Estado, pero persiste el desafío de asignar más recursos a las políticas de igualdad (CEPAL, 2025a). En este mismo sentido, un

estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) centrado en cuatro países que cuentan con ministerios de la mujer, y basado en datos presupuestarios de 2022, revela que su asignación presupuestaria apenas alcanza el 0,18% del presupuesto total del Poder Ejecutivo (Bustelo, Martínez y Suaya, 2023). Esta brecha de financiamiento limita la capacidad de los mecanismos para el adelanto de las mujeres para impulsar políticas efectivas y sostenibles en favor de la igualdad de género, por lo que, sin recursos suficientes, la paridad seguirá siendo un objetivo difícil de lograr.

Recuadro 5 Tres diálogos regionales sobre democracia, igualdad de género y gobernanza

El proceso de elaboración de esta publicación tuvo como antecedente tres diálogos regionales que reunieron a lideresas políticas, funcionarias, académicas, activistas y representantes de diversos organismos internacionales de América Latina y el Caribe. Estos espacios permitieron conectar la evidencia con la experiencia, identificar tensiones emergentes y elaborar recomendaciones estratégicas para avanzar hacia democracias más paritarias, inclusivas y resilientes.

i) **«Construir sociedades democráticas fuertes: contrarrestar retrocesos y avanzar en la igualdad de género en América Latina y el Caribe»** (consulta regional organizada por el Centro Regional del PNUD en América Latina y el Caribe y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en junio de 2024).

Este diálogo impulsó el intercambio entre representantes de parlamentos y de organismos electorales, especialistas en participación y representación política, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Las reflexiones se organizaron en torno a tres ejes: i) el vínculo entre democracia e igualdad de género y el desarrollo de marcos normativos para la democracia paritaria; ii) el acceso efectivo a los espacios de toma de decisiones y la erradicación de la violencia política en razón del género, y iii) las estrategias de los actores que se oponen a la igualdad de género para deslegitimar políticas y revertir derechos consolidados. Las conclusiones recogen recomendaciones de distintos actores políticos y sociales y renuevan los compromisos con la democracia, la igualdad y la no discriminación (PNUD, 2024b). Publicación disponible [en](#) PNUD (2024e).

ii) **«Democracias inclusivas bajo presión: avanzando hacia la paridad para impulsar el progreso en América Latina y el Caribe»** (panel de diálogo organizado por el PNUD en diciembre de 2024).

A 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing, este diálogo convocó a lideresas políticas de alto nivel, activistas, académicas y representantes de la sociedad civil para reflexionar sobre cómo construir democracias más paritarias e inclusivas en un contexto marcado por retrocesos democráticos y una violencia creciente. Las participantes coincidieron en que la paridad no puede limitarse a un indicador de presencia formal, sino que exige una transformación estructural de la cultura política. Se destacó la necesidad de recuperar el valor de los acuerdos y de la articulación estratégica, fortalecer el papel político de las juventudes indígenas y rurales, y renovar las alianzas entre las mujeres frente a la polarización.

iii) **«Igualdad de género y gobernanza para el desarrollo como un horizonte para el bienestar y la prosperidad»** (diálogo organizado por el PNUD y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) en julio de 2025).

Este diálogo reunió a más de 50 líderes políticos y a representantes institucionales, de la sociedad civil y de organismos internacionales para reflexionar sobre los desafíos y las oportunidades relativos a la igualdad de género y la gobernanza en la región. El diálogo se organizó en torno a cuatro ejes temáticos: i) democracia y gobernanza; ii) democracia paritaria; iii) institucionalidad para la igualdad, y iv) financiamiento con enfoque de género. Las recomendaciones estratégicas elaboradas en este espacio fueron presentadas en la Tercera Conferencia Anual PNUD-CAF sobre Gobernanza en América Latina y el Caribe, celebrada en septiembre de 2025 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este encuentro se realizó en un momento en que solo el 52% de la población regional apoya la democracia, lo que subraya la urgencia de renovar los compromisos y fortalecer las alianzas para avanzar hacia una región más justa e inclusiva. Más información disponible en PNUD y CAF (2025).

Fuente: Elaboración propia.

De manera complementaria, la Estrategia de Montevideo también propició el fortalecimiento de los sistemas estadísticos para visibilizar y monitorear las desigualdades estructurales de género, así como el diseño y la implementación de políticas públicas basadas en evidencia.

Desde el PNUD, una de las iniciativas clave para fortalecer la institucionalidad de género es la aplicación del **Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas**. El Sello comenzó a implementarse globalmente en 2020 (PNUD, s. f.-b). Desde entonces, se ha expandido a 15 países de América Latina y el Caribe y 81 instituciones públicas están adheridas al programa, de las cuales 33 completaron el proceso de implementación en 2024 y obtuvieron diferentes niveles de reconocimiento (Sellos de Oro, Plata o Bronce) (PNUD, 2025a).

En estos seis años de implementación, el Sello ha promovido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados y habitualmente más rezagados en cuanto a la presencia de mujeres y al cumplimiento

de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16. Las instituciones de los sectores económico (20%), de energía y ambiente (15%) y de finanzas públicas (14%) son las que han participado con mayor frecuencia en el programa. Además, el 13% de las instituciones participantes en el Sello se relacionan con el ámbito de la administración pública, que incluye instituciones como los institutos de estadística o las secretarías anticorrupción, que contribuyen a fortalecer la gobernanza y la integridad, así como a mejorar la calidad de las políticas públicas.

El Sello facilita la transformación institucional: el 97% de las instituciones evaluadas han avanzado en el posicionamiento estratégico del género gracias al desarrollo de herramientas técnicas y de proyectos para reducir las desigualdades. En particular, se destaca la mejora de la capacidad institucional de respuesta en contextos desiguales, lo que permite romper compartimentos estancos, potenciar el impacto de las políticas de género y mejorar la gestión pública para alcanzar resultados relevantes.

Recuadro 6 Experiencias destacadas de instituciones que obtuvieron el Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas en la región

Entre las experiencias más destacadas cabe mencionar las siguientes:

- **Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.** Incorporó al Sello para formalizar iniciativas previas en materia de acceso a la justicia y de política criminal con perspectiva de género. Estableció una Subdirección General de Políticas de Género, conformó una Comisión Asesora Permanente e implementó la Ley Micaela para capacitar a toda la planta de servidores públicos. Se alcanzó la paridad en cargos directivos, con un 75% de mujeres en la alta dirección del sistema penitenciario. Entre 2021 y 2023 se registró una reducción del 20% de la reincidencia de los hombres participantes en programas sobre masculinidades, así como un aumento del 70% de la participación de mujeres privadas de la libertad en programas educativos.
- **Chile, Municipio de Peñalolén.** Formuló el Plan Estratégico de Transformación Digital para la Igualdad de Género e implementó el Proyecto Luminarias con Enfoque de Género. Ambas iniciativas mejoraron la seguridad en los espacios públicos, promovieron el acceso de las mujeres a competencias digitales y contribuyeron a reducir las brechas de género en el ámbito local, mediante la articulación entre las políticas de seguridad urbana y el empoderamiento económico y tecnológico.
- **Colombia, Ministerio de Transporte.** Integró la igualdad de género en sus estrategias medioambientales y de movilidad urbana mediante el desarrollo de una estrategia de movilidad activa con enfoque de género y diferencial que abarcó 38 ciudades. Esta iniciativa estableció un marco normativo sectorial de alcance nacional que vincula la planificación del transporte con la seguridad, la autonomía y las necesidades diferenciadas de movilidad de las mujeres.
- **Panamá, Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.** Lideró la aprobación de la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación al 2040 y su Plan de Acción. El objetivo de esta política es reducir las brechas de género en el acceso, la formación y el liderazgo en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) mediante la promoción de la participación de las mujeres en el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico como condición para una innovación más inclusiva y sostenible.

- **Paraguay, Corte Suprema de Justicia de la Nación.** Incorporó la formación en igualdad de género como materia obligatoria en la Escuela Judicial y estableció el Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial. El presupuesto destinado a las políticas de igualdad creció del 0,05% en 2020 al 1% en 2022. Entre 2020 y 2022 se registró un incremento del 287% de las condenas por feminicidio (que pasaron del 15% al 58%), se emitieron 13 fallos que promueven la igualdad y la no discriminación, y la Corte impulsó el anteproyecto de ley para la creación de juzgados especializados en violencia de género.
- **Perú, Contraloría General de la República.** Desarrolló una metodología para complementar el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aplicada a los Centros Emergencia Mujer (CEM), que permitió identificar y corregir situaciones adversas en la atención a las víctimas de violencia. Como resultado, mejoraron las condiciones de privacidad, la calidad de la información y los mecanismos de protección, lo que fortaleció la capacidad del Estado para garantizar respuestas efectivas frente a la violencia de género.
- **República Dominicana, Junta Central Electoral.** Institucionalizó un programa de formación en igualdad de género dirigido al funcionariado público y a los actores del sistema electoral. Esta iniciativa contribuye a reducir los sesgos de género en los procesos electorales y a fortalecer la integridad democrática, lo que promueve una cultura institucional más igualitaria en el corazón del sistema político.
- **República Dominicana, Poder Judicial.** Redujo los sesgos de género en las sentencias judiciales y mejoró el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género. Institucionalizó un programa de formación para el funcionariado judicial y otros actores políticos, lo que contribuye a que la perspectiva de género permee de manera sistemática la interpretación y la aplicación del derecho.

Después de seis años de implementación, el Sello ha demostrado ser una herramienta valiosa no solo para fortalecer las capacidades de los Estados para cumplir sus compromisos de igualdad, sino también para consolidar la institucionalidad democrática al conectar la gestión pública con las necesidades reales de la población, especialmente de las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+. Más información en PNUD (s.f.-d).

Fuente: Elaboración propia.

2.2. Las reacciones adversas ante la igualdad de género como presión contra el ejercicio del poder y la agencia de las mujeres

Para comprender los desafíos actuales de la democracia paritaria, es necesario analizar las reacciones y las resistencias que han surgido ante los avances logrados en materia de igualdad de género. Las reacciones adversas se expresan en discursos, políticas e iniciativas que cuestionan derechos previamente reconocidos, desacreditan las agendas de igualdad y se proponen limitar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Potenciadas por las múltiples crisis que atraviesan la región y el mundo, esas resistencias no solo restringen el ejercicio de los derechos de las mujeres, sino que también afectan la calidad de la democracia al debilitar los principios de inclusión, representación e igualdad que la sustentan.

En términos del ejercicio efectivo del poder por parte de las mujeres, la paridad democrática presenta, a nivel regional, una composición de claroscuros que requiere estrategias de análisis ajustadas para poner en valor

y sostener institucionalmente los avances, así como para diagnosticar de manera temprana y eficaz tanto los desafíos como los retrocesos. Esta tarea resulta especialmente desafiante si se consideran las presiones políticas, ecológicas, sociales y económicas que el contexto actual imprime sobre las instituciones, de las cuales la ciudadanía espera respuestas adecuadas y oportunas para resolver problemas complejos (PNUD, 2024a).

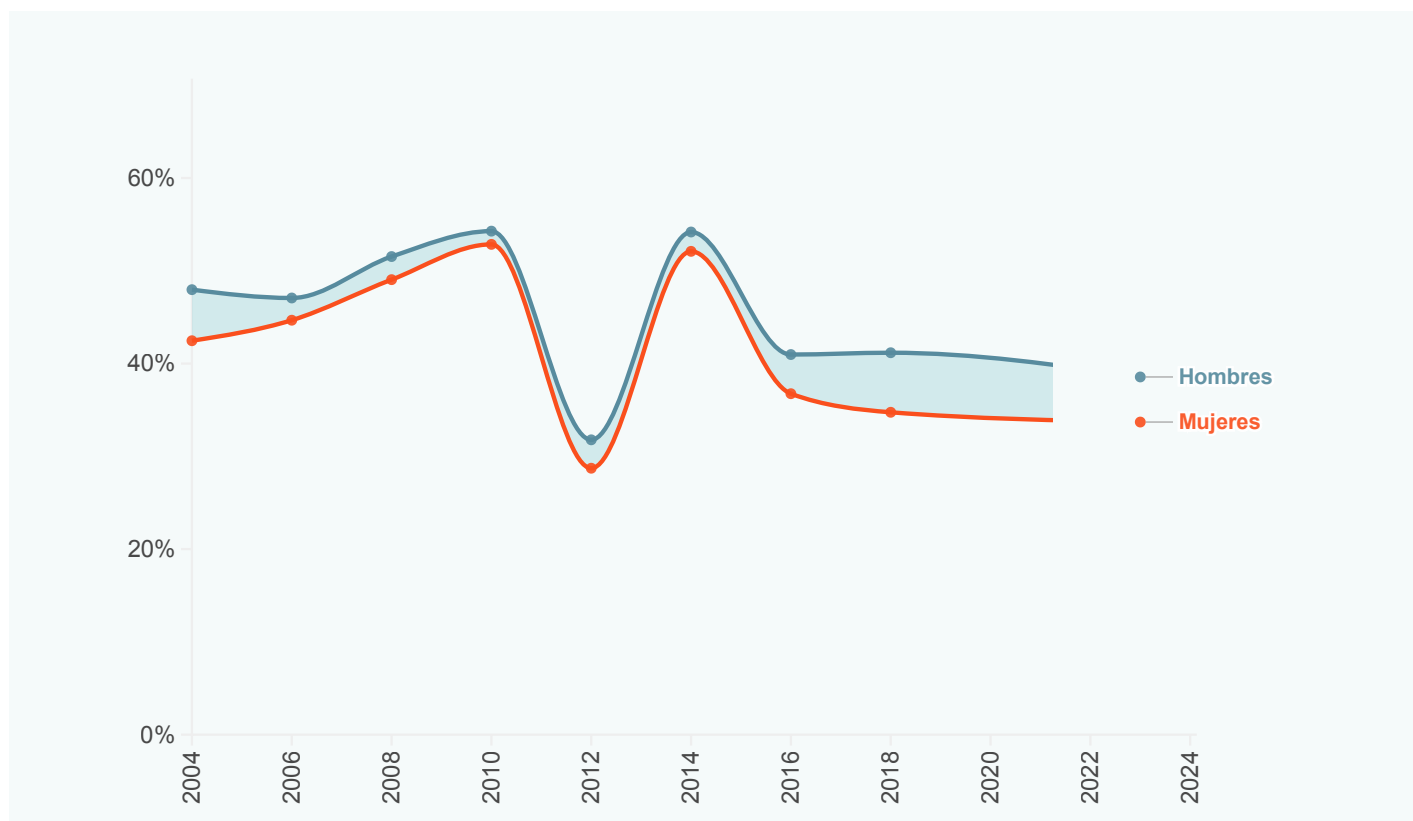
América Latina y el Caribe enfrenta un panorama desafiante. A pesar de los avances en materia de participación política y derechos de género, las desigualdades y las distintas manifestaciones de la violencia se han agravado en el marco de una multiplicidad de crisis —sanitarias, migratorias, geopolíticas y ambientales—, así como por el aumento del crimen organizado y del narcotráfico, lo que exacerba las vulnerabilidades estructurales, amplifica las violencias y debilita la confianza en los sistemas democráticos (PNUD, 2024b).

La percepción de que los gobiernos no responden a las necesidades ciudadanas y la falta de capacidad estatal para garantizar los derechos generan frustración y

ansiedad social (PNUD, 2024a, 2024b). De esta manera, en América Latina y el Caribe se observa, a partir de 2019, un descenso de la satisfacción de la ciudadanía

con el funcionamiento de la democracia, en especial entre las mujeres.

Gráfico 4 Personas satisfechas con el funcionamiento de la democracia en su país según sexo en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2004-2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos de LAPOP Lab, Barómetro de las Américas 2023, Vanderbilt University.

Nota: En el gráfico se presenta el porcentaje de personas que afirman estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con la democracia, en respuesta a la pregunta: “En general, ¿diría usted que está muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en su país?”.

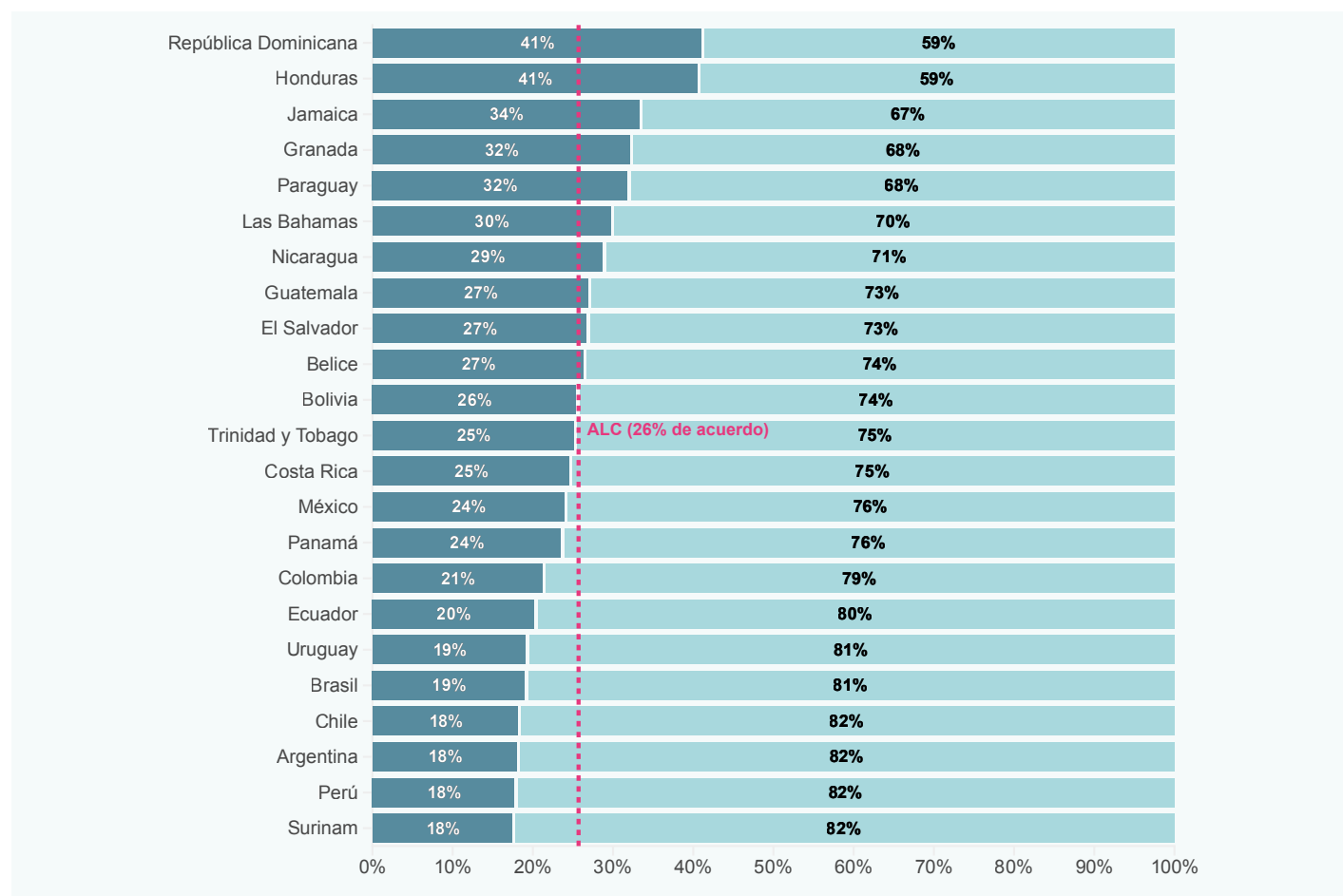
Las reacciones adversas ante la igualdad de género implican “un rechazo y [una] oposición intensa a la transformación de las normas sociales de género que ubican sistemáticamente a las mujeres y las personas LGBTIQ+ en una posición estructural de desventaja” (PNUD, 2024b, pág. 25). Esta fuerte oposición es parte de un fenómeno global que ha encontrado en América Latina y el Caribe un terreno fértil en los últimos años. Diversos sectores políticos y religiosos utilizan la defensa de los roles de género tradicionales para

capitalizar el descontento social, movilizar apoyos y polarizar al electorado (Brechenmacher, 2024). El auge de las campañas contra la igualdad de género (Kuhar y Paternotte, 2017; Verloo y Paternotte, 2018; Corrêa, 2021) y el análisis del retroceso democrático desde una perspectiva de género (Krizsán y Roggeband, 2019, 2021) han evidenciado que la erosión de los derechos de las mujeres es un patrón recurrente en el debilitamiento democrático (Chiva, 2023).

Si bien la región de América Latina y el Caribe no es homogénea en términos estructurales, se observa un proceso de afianzamiento de las normas sociales de género tradicionales¹² tanto a nivel regional como global, que asume diversas expresiones y manifestaciones. Una de ellas consiste en las percepciones negativas sobre el liderazgo femenino, que siguen profundamente arraigadas en las sociedades. Según datos del PNUD (2023b), más de la mitad de la población mundial aún cree que los hombres son mejores líderes que las mujeres, una idea que se ha mantenido casi inalterada en la última década. En América Latina y el Caribe, una

cuarta parte de la ciudadanía cree esto (un tercio de los hombres y cerca de un quinto de las mujeres). Esta creencia se observa especialmente en la República Dominicana y en Honduras, donde el 41% de la población cree que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. Los países más igualitarios en relación con esta idea son Uruguay, Brasil, Chile, Argentina, Perú y Surinam, el país donde más se cree en el liderazgo de las mujeres (en este país, un 82,4% está en desacuerdo con la idea de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres).

Gráfico 5 Personas que creen que los hombres son mejores líderes que las mujeres por país en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos de LAPOP Lab, Barómetro de las Américas 2023, Vanderbilt University.

Nota: Los datos corresponden a 2023; la escala es de 4 puntos. La categoría “de acuerdo” incluye las opciones “de acuerdo” y “muy de acuerdo”. La categoría “en desacuerdo” incluye las opciones “en desacuerdo” y “muy en desacuerdo”.

¹² Las normas sociales de género están tan extendidas que algunas encuestas recientes señalan que el 90 por ciento de la población tiene al menos un prejuicio contra las mujeres. En particular, la mitad de la población mundial cree que los hombres son mejores líderes políticos, más del 40% opina que son mejores para desempeñarse como ejecutivos en las empresas y un 25% considera que está justificado que un marido golpee a su esposa (PNUD, 2023b).

Así, en un contexto de elevada desigualdad social, inseguridad y polarización, la dificultad de los Estados para garantizar bienes y servicios esenciales provoca malestar y frustración (PNUD, 2024a). Este clima ha facilitado el avance de narrativas que cuestionan las políticas de igualdad de género, que se presentan como privilegios sectoriales en lugar de derechos fundamentales. Esas narrativas encuentran adhesión en sectores que enfrentan mayores desafíos y una mayor incertidumbre respecto al futuro.

De este modo, las reacciones adversas ante la igualdad de género se han convertido en una amenaza real para la democracia en general y para la democracia paritaria en particular. El resurgimiento de discursos ultraconservadores y la instrumentalización de la agenda de género como un enemigo político han servido para movilizar el descontento ciudadano y deslegitimar los avances en materia de igualdad. Este fenómeno se observa con mayor intensidad en algunos sectores juveniles. La dimensión generacional y de género resulta crucial, pues las personas jóvenes suelen enfrentar múltiples vulnerabilidades, entre ellas la exclusión educativa, las limitadas oportunidades de acceso al empleo formal, las altas tasas de desempleo¹³, la precariedad y la incertidumbre, factores que han alimentado los discursos de frustración (PNUD, 2026a). A esto se suma que los hombres jóvenes concentran las tasas más altas de víctimas de homicidio en la región, mientras que la violencia, tanto en víctimas como en perpetradores, es una de las principales causas de muerte entre las personas de 15 a 29 años y se asocia con factores estructurales como la exclusión social, el desempleo juvenil y la debilidad institucional (PNUD, 2026a).

A su vez, los avances de la agenda de género generan reacciones y resistencias, en especial entre los hombres jóvenes (Fabbri y de Stéfano Barbero, en prensa), que, en general, no han logrado adherirse a la agenda de género y que, en muchos casos, se convierten en los principales destinatarios de las estrategias de reconstrucción de las jerarquías tradicionales y las hegemonías heredadas. Dicha tendencia revela una deuda pendiente del movimiento por la democracia paritaria, que consiste en involucrar a los hombres como agentes activos en la transformación de las estructuras del poder patriarcal. Además, la desinformación y la ausencia de un debate público riguroso han fortalecido narrativas defensivas que, amplificadas por las plataformas digitales, generan

nuevas formas de resistencia y radicalización (PNUD, 2024b, pág. 8).

De acuerdo con los datos de Latinobarómetro de 2024, los jóvenes de 16 a 29 años se distribuyen de manera heterogénea en el arco ideológico, con un mayor peso relativo de las posiciones de derecha en muchos países de la región. En países como Paraguay y Uruguay, las posiciones de derecha e izquierda tienden a equilibrarse. En Chile y México, en cambio, la izquierda es la categoría más elegida entre las personas jóvenes. El centro se mantiene como una opción relevante en Bolivia y Colombia (Corporación Latinobarómetro, 2025).

Al observar la distribución por sexo del grupo de personas jóvenes, los datos del Informe 2024 de Latinobarómetro muestran patrones heterogéneos entre los países. En muchos países los hombres de 16 a 29 años se ubican más a la derecha que las mujeres de su mismo grupo etario, con diferencias relativamente más marcadas en Honduras, Argentina y Costa Rica. En cambio, en Chile, El Salvador y Guatemala el patrón se invierte: son las mujeres jóvenes quienes se autoidentifican más a la derecha que los hombres de su grupo de edad. En el resto de los países la distribución por sexo tiende a ser similar (Corporación Latinobarómetro, 2025).

En lo que respecta a la adhesión al régimen democrático, los datos del Informe 2024 de Latinobarómetro muestran un menor nivel de apoyo entre los hombres más jóvenes en comparación con el conjunto de los hombres. A nivel regional, el 47,9% de los hombres de 16 a 29 años afirman que «la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno», frente al 56,4% del conjunto de los hombres. Sin embargo, este patrón no se manifiesta de manera homogénea entre los países. En Argentina, Panamá, Costa Rica y El Salvador la proporción de hombres jóvenes que prefieren la democracia supera el 55%. En el resto de los países, el apoyo de los hombres jóvenes a la democracia se sitúa en niveles promedio (Corporación Latinobarómetro, 2025).

¹³ La tasa de desempleo es significativamente más alta entre las personas jóvenes (de 15 a 24 años) que en la población general. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2024, países como Bolivia, Brasil, Chile y Perú presentaron tasas de desempleo juvenil superiores al 15%, que en el caso de Perú alcanzaron el 26,4% (PNUD, 2026a, pág. 105).

Recuadro 7 Juventud, mujeres y participación democrática en Trinidad y Tobago: voces desde la comunidad

La iniciativa “Have Yuh Say” (Haz oír tu voz) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Trinidad y Tobago convocó a más de 600 personas de distintas comunidades de todo el país para recoger perspectivas de primera mano sobre gobernabilidad, democracia e igualdad. Dos temas emergieron con notable consistencia en todas las localidades: la exclusión de las personas jóvenes de la vida cívica y la persistente subrepresentación de las mujeres en los espacios de liderazgo.

Las mujeres cargan con el peso, pero rara vez toman las riendas

En las seis comunidades donde se desarrolló la iniciativa, las mujeres fueron ampliamente reconocidas como la columna vertebral de la vida familiar y comunitaria. Sin embargo, su tránsito hacia el liderazgo formal sigue limitado por normas de género arraigadas. Las personas participantes describieron una realidad dual: aunque se valora a las mujeres como cuidadoras y pilares de la comunidad, ellas enfrentan una mayor resistencia al ingresar a los espacios de toma de decisiones. En Chaguanas se señaló que las mujeres “tienen que demostrar su valía el doble”. En Siparia, la percepción fue contundente: “Las mujeres son la columna vertebral de esta comunidad, pero no se les dan las oportunidades para liderar”. En Tobago, el patrón fue similar: las mujeres son reconocidas como figuras de influencia capaces, pero rara vez se las percibe como las principales tomadoras de decisiones.

Un aspecto crucial es que estas visiones no se limitaron a un solo grupo. Tanto hombres como mujeres reclamaron un cambio. La ciudadanía calificó el avance en materia de igualdad de género con 4,5 sobre 10 en el índice de cohesión social y reconciliación (SCORE) —por encima de los avances en materia de corrupción (2,1) o de delincuencia (2,2)—, aunque dichos avances todavía están muy lejos de lo que las comunidades consideran adecuado. El interés por el liderazgo de las mujeres es real; lo que falta es el cambio estructural que lo haga posible.

Una juventud presente, comprometida y excluida

La exclusión de la juventud de los procesos democráticos fue el otro tema definitorio. En todas las comunidades consultadas, las personas jóvenes señalaron que se sienten ignoradas por los sistemas de gobernanza: son conscientes de los problemas que afectan sus vidas, pero carecen de canales significativos para actuar sobre ellos. Como lo expresó una persona joven en Arima, «las personas jóvenes no le ven sentido a votar ni a alzar la voz porque se sienten ignoradas». En Tobago, el llamado fue directo: «Necesitamos plataformas para que nuestra juventud participe en la construcción del futuro, y no solo observe desde afuera».

Esta exclusión no es pasiva. La desconexión generacional erosiona activamente la participación cívica y genera un círculo en el que las personas jóvenes se distancian de las instituciones que, a su vez, no les brindan espacio. El desempleo juvenil, las presiones sobre la salud mental y el acceso limitado a la formación en competencias agravan el problema y hacen que la participación cívica se perciba como un lujo en comunidades donde la seguridad económica básica es incierta.

Lo que piden las comunidades

Las recomendaciones surgidas de estas consultas son prácticas y consistentes: es preciso desarrollar programas de mentoría para mujeres en posiciones de liderazgo; consejos juveniles y plataformas digitales para impulsar la participación cívica; diálogos intergeneracionales que conecten la energía de las personas jóvenes con la experiencia de las personas mayores, y campañas públicas que interpelen los estereotipos de género que aún determinan quién se considera apto para liderar. En toda la región, una voz sintetizó lo que muchas personas sentían: «Las mujeres somos las que más influimos en los hogares, la sociedad, los esposos y los hijos. Así que, en secreto, ¡somos nosotras, las mujeres!».

Las consultas «Have Yuh Say» dejan en claro que el camino hacia una democracia más resiliente en Trinidad y Tobago se relaciona directamente con la equidad de género y la inclusión de la juventud, no como factores añadidos a la agenda de desarrollo, sino como su fundamento.

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas comunitarias «Have Yuh Say» del PNUD en Trinidad y Tobago, enero de 2025.

Ahora bien, la posición de los hombres jóvenes frente al feminismo y las cuestiones de género es, al menos, ambivalente. Si bien los hombres jóvenes no son necesariamente más conservadores respecto a la igualdad de género que los hombres de otras generaciones, suelen considerar más negativamente el feminismo y las políticas de género (Fabbri y de Stéfano Barbero, en prensa). Sin embargo, también son quienes han crecido en un contexto atravesado por la denominada “cuarta ola feminista”, cuyo punto de inflexión puede situarse en 2015, cuando los movimientos revitalizaron sus agendas políticas, ampliaron sus repertorios de acción y consolidaron una presencia significativa tanto a nivel regional como global (Natalucci y Rey, 2018). En este sentido, la experiencia de los hombres jóvenes es singular, en tanto han construido sus representaciones y sus prácticas de género en un entorno de transformación cultural, institucional y normativa en relación con la igualdad. Por ello, que manifiesten una mayor distancia o una crítica hacia el feminismo no implica necesariamente una adhesión a valores más conservadores que los de las generaciones anteriores, sino que puede expresar tensiones propias de un proceso de cambio profundo y aún en disputa.

Diversas investigaciones han abordado las múltiples dimensiones que configuran la relación entre los hombres y la igualdad de género –valores, prácticas y políticas– y han revelado contrastes y matices significativos. Entre ellas, la encuesta global sobre hombres e igualdad de género (IMAGES) señala que muchos hombres expresan apoyo a la igualdad de género en términos abstractos, pero tienden a sostener el *statu quo* en la práctica (Equimundo, 2022).

Una interpretación posible de la distancia entre los valores y las prácticas de los hombres jóvenes y su percepción crítica del feminismo y de las políticas de género es que no necesariamente rechazan la igualdad en sí misma, sino que cuestionan el sentido que esta ha adquirido, los discursos y las estrategias predominantes del feminismo o las formas en que las políticas públicas sobre la materia se han implementado en los últimos años (Fabbri y de Stéfano Barbero, en prensa). En este contexto de transformación cultural y social, los proyectos conservadores han enfocado sus esfuerzos en interpelar las inquietudes de los jóvenes, ofreciendo narrativas que otorgan sentido a sus temores y su

malestar en un entorno marcado por la incertidumbre. De este modo, las críticas, las inseguridades y el rechazo que algunos de estos hombres expresan frente al feminismo se inscriben como señales de pérdida de honor, respeto, integridad o dignidad. Este fenómeno ha sido conceptualizado por Kimmel (2019) como el sentimiento de que un derecho ha sido agraviado o una expectativa de privilegio se ha visto incumplida (*aggrieved entitlement*), una noción que ha sido retomada y profundizada por Fabbri y de Stéfano Barbero (en prensa).

De esta manera, la embestida contra la igualdad entre hombres y mujeres se asocia con múltiples objetivos, en un contexto en el que los movimientos contrarios a la igualdad han sofisticado sus estrategias¹⁴ para deslegitimar al feminismo y los avances en materia de igualdad. A nivel regional y global, han posicionado la idea de que el concepto de género es una construcción ideológica que socava el modelo de familia. Aprovechando el lenguaje de los derechos, han reformulado discursos bajo un enfoque que prioriza la “familia tradicional”, la “protección de la infancia” y “la igualdad ante la ley”. Esta narrativa ha sido clave para movilizar apoyos en favor de sus agendas, generar resistencia a las políticas de igualdad y obstaculizar la ampliación de los derechos (Biroli, 2019, 2020; Corredor, 2019; García-Mingo y Díaz Fernández, 2022). En este marco, la lucha por una democracia paritaria es interpretada erróneamente como parte de un proyecto político que otorgaría privilegios a las mujeres en detrimento del reconocimiento de sus propios méritos.

Cuando se restringen los derechos de las mujeres, se erosiona el principio de igualdad ciudadana y se debilita el tejido democrático. Frente a las reacciones adversas ante la igualdad de género, en la región han surgido iniciativas aún incipientes, pero prometedoras, como los programas sobre masculinidades, diseñados para transformar los imaginarios y las formas de socialización de los hombres. Estos programas pueden ayudar a saldar una deuda pendiente de la democracia paritaria: sin la incorporación activa de los hombres en la agenda de la igualdad, los avances en materia de derechos seguirán enfrentando una resistencia estructural. La educación sobre igualdad de género debe ser una prioridad del sistema educativo, de la formación de liderazgos políticos y empresariales, y de las dinámicas laborales y sociales.

¹⁴ Una de las estrategias novedosas de interpelación que aplica la ofensiva neoconservadora en la región consiste en recurrir a *influencers* que se manifiestan en contra de la igualdad de género (Morán Faúndes, 2023), quienes consiguen atraer la atención de las personas jóvenes y alcanzan cierto grado de popularidad gracias al despliegue de estrategias provocadoras en los medios de comunicación y las redes sociales (Kessler, Vommaro y Paladino, 2022), así como a su capacidad para imponer su marco de sentido sobre los malestares contemporáneos de los hombres jóvenes (Fabbri y de Stéfano, en prensa).

Las juventudes son un actor clave en el futuro de la igualdad entre hombres y mujeres. Los datos indican que las personas jóvenes son el grupo más expuesto a la desafección política, que se manifiesta en la abstención electoral, la desconfianza hacia las instituciones y el debilitamiento del vínculo entre la ciudadanía y la democracia (PNUD, 2026a). Sin embargo, las personas jóvenes también han sido protagonistas de luchas por derechos clave para la región. Invertir en su formación política, garantizar su participación en los espacios de toma de decisiones y desarrollar estrategias de comunicación innovadoras para conectar con sus preocupaciones son acciones fundamentales para el sostenimiento de la democracia paritaria. De este modo, tomar en consideración los aprendizajes logrados mediante las iniciativas desarrolladas en la región para transformar las masculinidades hegemónicas resulta clave para acelerar el logro de la igualdad en la región.

2.3. La violencia política contra las mujeres en una región polarizada

A lo anterior se suma que, en el contexto actual de creciente polarización social, se ha visibilizado un proceso sostenido y creciente de violencia política contra las mujeres¹⁵, así como un aumento y un recrudecimiento de la violencia digital¹⁶, especialmente contra las mujeres líderes, ya sean funcionarias, activistas o periodistas, entre otras¹⁷. La violencia política refuerza los estereotipos de género y perpetúa la exclusión de las mujeres del ámbito público, lo que constituye una de las mayores amenazas para la consolidación de la democracia paritaria.

Ante esta realidad, diversos actores –como las organizaciones feministas, las autoridades electorales, los organismos internacionales y las instituciones académicas– han impulsado reformas legislativas para regular y sancionar estas prácticas (Freidenberg y Gilas, 2022)¹⁸. Sin embargo, la ausencia de sanciones efectivas,

la impunidad y la falta de recursos para implementar estas normas dificultan el logro de un impacto real. Además, la respuesta sigue siendo mayormente punitiva, sin que se aborden integralmente la prevención, la reparación y la protección.

Como se verá más adelante, el avance de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como de la inteligencia artificial, ha abierto nuevas oportunidades, pero también ha profundizado la violencia digital contra las mujeres. Según un estudio del PNUD y la SEGIB (PNUD, 2025b) que analizó 350 perfiles de redes sociales de mujeres con voz pública en ocho países de la región, al menos 1 de cada 5 interacciones contenía algún tipo de violencia digital. Las principales manifestaciones incluyen la descalificación de las capacidades y los ataques centrados en el cuerpo y en la sexualidad, así como las amenazas directas y las represalias por defender los derechos de las mujeres.

México ha sido un país pionero en abordar la violencia digital mediante la Ley Olimpia, que reconoce que la violencia digital es una forma de violencia de género y sanciona la difusión no autorizada de contenido íntimo. Más tarde, Argentina aprobó una legislación con el mismo nombre y Ecuador reformó su Código Penal para tipificar como delitos el acoso en línea y la difusión no consentida de imágenes íntimas.

El movimiento de mujeres y las activistas de la región, actores clave en la consolidación de la democracia paritaria y en la canalización de demandas en la arena pública, también experimentan y resisten los embates de la violencia pública y política, tanto en el espacio en línea como fuera de línea. Si bien los activismos encontraron en el espacio digital y en las nuevas tecnologías una vía para unificar voces y amplificar su alcance e influencia, son blanco de ataques ligados al aumento de la violencia en línea, lo que, sin duda, ha ocasionado, en muchos casos, el silenciamiento de sus voces¹⁹ (Llanos, de los Santos e Incio, 2023).

¹⁵ En las Américas, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política define esta problemática como cualquier acción, conducta u omisión que, basada en el género, cause daño o sufrimiento a las mujeres con el objetivo de menoscabar su participación política (CIM, 2017). Más allá de su impacto individual, el objetivo de este tipo de violencia es desalentar la participación de las mujeres en la vida pública y limitar su acceso a los espacios de toma de decisiones.

¹⁶ Los datos disponibles revelan que el 73% de las mujeres a nivel mundial han experimentado alguna forma de violencia en línea y que casi el 60% de las niñas y las mujeres jóvenes de todo el mundo han sido víctimas de diferentes formas de ciberacoso en las plataformas de redes sociales (MESECVI y EUROsociAL, 2024).

¹⁷ Una investigación sobre las mujeres con voz pública en América Latina y el Caribe concluyó que el 80% de ellas limitó su participación en redes sobre determinados temas debido a la violencia en línea que sufrieron; el 40% se autocensuró en temas laborales, 1 de cada 3 cambió de puesto laboral y 1 de cada 4 fue despedida o no le renovaron el contrato (Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres, 2022).

¹⁸ En 2012, Bolivia se convirtió en el primer país de la región en contar con una ley específica contra el acoso y la violencia política, que estableció mecanismos de prevención, atención y sanción. A partir de ese precedente, varios países han fortalecido sus marcos normativos, ya sea mediante leyes específicas (Brasil en 2021, Costa Rica en 2022, Panamá en 2020 y Perú en 2021), leyes generales de violencia de género (Argentina en 2019, Chile en 2024, Paraguay en 2016 y Uruguay en 2018) o reformas de leyes electorales (Ecuador y México en 2020 y República Dominicana en 2023) (ONU Mujeres, 2024c).

¹⁹ En el marco de la iniciativa Atenea, el 51% de las mujeres encuestadas que han participado en movimientos afirman haber sido víctimas de violencia al realizar alguna actividad para su movimiento (Llanos, de los Santos e Incio, 2023).

En este sentido, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) adoptó en diciembre de 2025 la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres basada en Género, cuyo objetivo es la prevención, atención, investigación, sanción, reparación y erradicación de la violencia digital contra las mujeres en razón del género, tanto en el ámbito público como privado, cometida, instigada, agravada o mediada por el uso de las tecnologías digitales (MESECVI, 2025).

En definitiva, la violencia política contra las mujeres es un obstáculo persistente para la consolidación de la paridad. A medida que más mujeres acceden a espacios de poder, aumenta la violencia política en su contra. Desde los ataques digitales hasta el acoso físico y simbólico, estos mecanismos tienen como objetivo desalentar su participación y reforzar las estructuras de poder patriarcal. Los avances normativos en la región son importantes, pero la impunidad sigue siendo una barrera crítica que dificulta la erradicación de este fenómeno.

A medida que la participación política de las mujeres incide sobre las estructuras de poder tradicionales, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, aumenta la violencia política en los ámbitos público y digital, acrecentada y recrudecida en el actual contexto por los retrocesos democráticos que tienen al género como eje de disputa central.

La transformación digital y tecnológica, por tanto, ha abierto oportunidades para la participación política de las mujeres, pero también ha generado nuevas formas de exclusión y violencia. La desinformación, el acoso digital y el sesgo algorítmico en las plataformas de inteligencia artificial amenazan la legitimidad de las lideresas y dificultan la construcción de democracias más inclusivas. Formar a la ciudadanía para que utilice esos espacios con perspectiva de género constituye un desafío clave para la próxima década.

Recuadro 8 Prevenir la violencia digital contra las mujeres en Iberoamérica

En el marco del proyecto “Previendo la violencia digital contra las mujeres en Iberoamérica” (disponible [aquí](#)), liderado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (IIPVCM), el PNUD desarrolló un estudio para analizar la violencia digital contra las mujeres con voz pública en ocho países: Andorra, Bolivia, España, México, Panamá, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Para ello, se monitorizaron 350 cuentas de mujeres en la red social X y se analizaron más de un millón de publicaciones.

Entre los principales hallazgos se destacan los siguientes:

- Uno de cada cinco mensajes incluía contenido violento.
- La subestimación de habilidades es el tipo de interacción violenta más común (12% del total).
- La combinación de múltiples violencias en un mismo mensaje, aunque sea menos frecuente, intensifica los efectos negativos de la violencia digital contra las mujeres.
- Un grupo relativamente pequeño de usuarios concentra una parte significativa de los ataques (el 10% de los atacantes generó el 35% del contenido violento), lo que sugiere la existencia de agresores recurrentes y de patrones sistemáticos de acoso.
- En algunos países, la violencia está más distribuida entre un mayor número de agresores “ocasionales”, lo que genera un clima de hostilidad constante y menos predecible.

La investigación confirma, así, que la violencia digital contra las mujeres que desempeñan funciones públicas es una realidad persistente y transversal, aun cuando las tasas de incidencia difieren notablemente entre los distintos países. La variación de la magnitud de los ataques no disminuye la gravedad de la problemática. Frente a esta diversidad de patrones es necesario plantear respuestas diferenciadas: acciones focalizadas orientadas a los agresores recurrentes y estrategias más amplias de sensibilización y educación para la ciudadanía digital.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Más información puede consultarse en PNUD (s. f.-c).

Presencia, representación y políticas de igualdad: la brecha entre los avances institucionales y los resultados efectivos en materia de desarrollo humano

En las últimas tres décadas, América Latina y el Caribe ha experimentado un doble avance significativo: una expansión sostenida de la representación de las mujeres en la esfera pública y mejoras relevantes en lo que respecta al desarrollo humano. Ambos procesos han avanzado en una dirección común, reflejando la creciente centralidad de la igualdad de género, así como la presencia y la representación de las mujeres en las trayectorias democráticas y de desarrollo de la región.

3.1. La igualdad de género y la democracia paritaria como horizonte de prosperidad y bienestar

El análisis a largo plazo muestra que los países que registraron los mayores aumentos de la participación parlamentaria femenina tendieron, en promedio, a lograr mejores resultados del índice de desarrollo humano. Esta asociación positiva sugiere que la ampliación de la representación de las mujeres puede estar vinculada con procesos amplios de inclusión, con el fortalecimiento de las capacidades del Estado y con la expansión de las políticas de bienestar y de protección social. Sin embargo, la relación observada no es mecánica ni determinista: existen múltiples trayectorias posibles hacia el desarrollo.

A nivel regional, si bien la representación femenina ha seguido una tendencia ascendente sostenida, independientemente del nivel de desarrollo humano de los países, esta evolución no ha seguido un patrón lineal ni jerárquico: los países con mayores índices de desarrollo humano (IDH) no necesariamente han liderado el proceso y, en distintos momentos, han sido países con niveles intermedios de desarrollo los que han registrado más avances.

Estos resultados sugieren que, si bien la representación política de las mujeres y el desarrollo humano tienden a reforzarse mutuamente a largo plazo, su evolución depende de manera crítica de factores institucionales: las cuotas de género, las leyes de paridad y los cambios de los sistemas electorales han sido verdaderos catalizadores de la participación de las mujeres en política.

En este sentido, el primer punto de inflexión se produjo en 2007, con la adopción del Consenso de Quito, cuando los Estados reconocieron que la paridad no es solo una meta electoral, sino también un derecho que redefinió la igualdad al exigir una representación equitativa de mujeres y hombres en el gobierno, en la toma de decisiones, en la participación política y social, y en las relaciones económicas, culturales y familiares (CEPAL, 2007).

Desde esta perspectiva, la paridad propone una transformación estructural que garantice no solo la magnitud sino también la calidad de la representación de las mujeres, lo que supone cerrar brechas de desigualdad, ampliar y consolidar el bienestar, y construir agendas públicas más inclusivas y legítimas. En este marco, la Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria, aprobada por el Parlamento Latinoamericano en 2016 con el respaldo de ONU Mujeres, refuerza esta visión (ONU Mujeres y Parlatino, 2016). Según este instrumento, la democracia paritaria supone un Estado inclusivo, en que la igualdad sustantiva y la paridad de género sean principios rectores (art. 3). Entre sus principales objetivos figura el establecimiento de un nuevo contrato social que elimine cualquier forma de exclusión estructural, en especial de las mujeres y las niñas, y el logro de un equilibrio real entre

mujeres y hombres, que permita que ambos asuman responsabilidades compartidas en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

El desarrollo, el bienestar y la sostenibilidad son ejes estratégicos de la democracia paritaria. La paridad no es solo entendida como un derecho político, sino también como una pieza fundamental para construir sociedades más equitativas y resilientes. La redistribución del trabajo de cuidados; la reducción de la pobreza y, en particular, la reducción de la pobreza de las mujeres; la erradicación de la violencia de género, y el acceso equitativo a oportunidades educativas, sociales, económicas y digitales son condiciones esenciales para consolidar la paridad y construir democracias que garanticen un mayor bienestar para todas las personas.

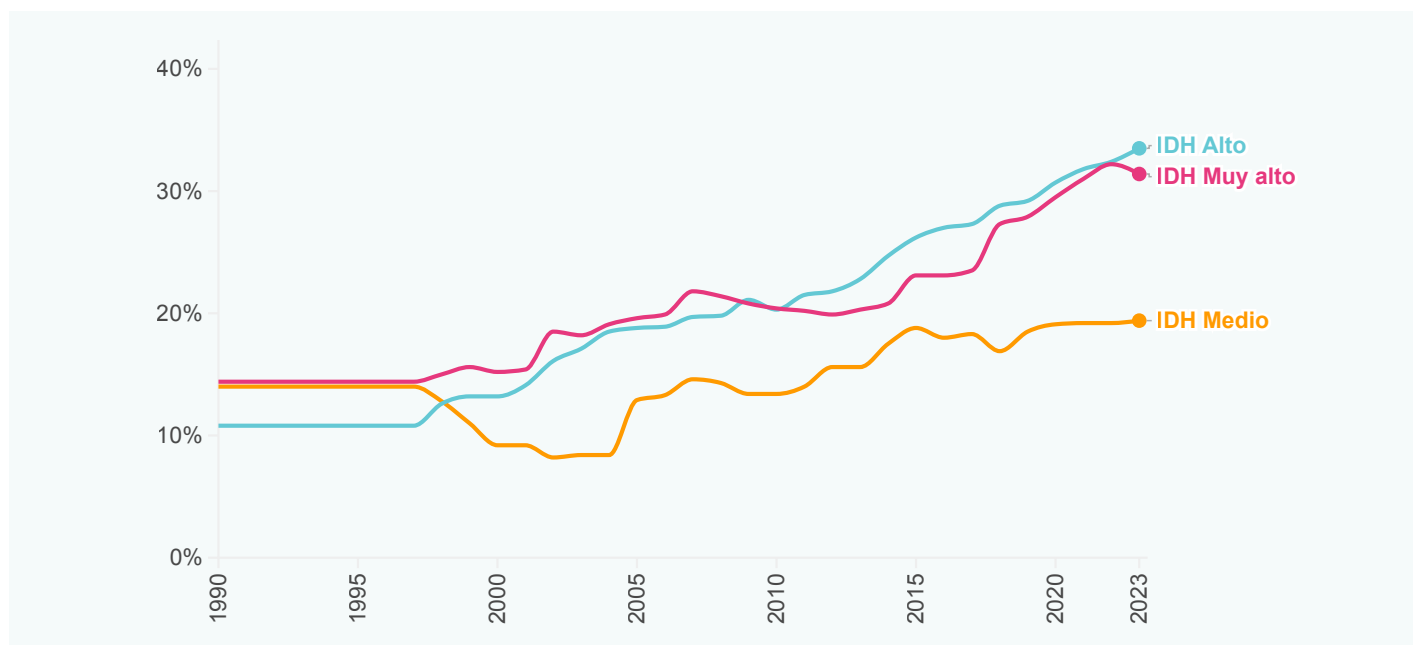
En este marco, al analizar la relación entre la paridad y la igualdad sustantiva, se evidencian deudas persistentes y nuevas presiones que inciden en su logro. Por ejemplo, el índice de feminidad de los hogares pobres muestra una tendencia preocupante: el índice de feminidad de la pobreza en América Latina pasó de 105 mujeres por cada 100 hombres en 2002 a 123 mujeres por cada 100 hombres en 2024 (CEPAL, 2025c). Asimismo, es fundamental reconocer que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo; por ello, resulta imprescindible

incorporar un enfoque interseccional que dé cuenta de las múltiples y simultáneas formas de discriminación que ellas enfrentan, en función de variables como la edad, la pertenencia étnico-racial, el nivel socioeconómico, la orientación sexual, la identidad de género y la situación de discapacidad, entre otras. En la región, la incidencia de la pobreza multidimensional entre las mujeres varía en función del territorio en el que viven: es del 52,9% entre las mujeres rurales y del 25,3% entre las mujeres urbanas (PNUD, 2023a).

En este contexto de persistentes desigualdades estructurales de género, además de las presiones previamente señaladas, cuatro dinámicas se intensifican, se entrelazan y generan presiones para las democracias, el desarrollo y la igualdad.

- En primer lugar, la intensificación de las cargas de cuidado, que aún recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, limita su participación económica, política y digital, y reproduce el ciclo intergeneracional de la pobreza.
- En segundo lugar, la disrupción tecnológica introduce riesgos de exclusión y amplifica las brechas, al tiempo que redefine los mercados laborales y el acceso a oportunidades.

Gráfico 6 Representación parlamentaria promedio de las mujeres según el índice de desarrollo humano (IDH) en América Latina y el Caribe (en porcentajes), 1990-2023



Fuente: Elaboración propia con base en PNUD (2025c) e IPU (2026).

Nota: Los países se clasifican según su índice de desarrollo humano (IDH) en 2023 (PNUD, 2025c).

- En tercer lugar, la triple crisis planetaria, que afecta de manera diferenciada a las mujeres, profundiza las desigualdades de género y exacerba vulnerabilidades persistentes.
- En cuarto y último lugar, estas dinámicas se ven agravadas por modelos fiscales regresivos y una persistente desfinanciación de las políticas y la institucionalidad de género, lo que restringe la capacidad del Estado y de las sociedades para ofrecer respuestas efectivas y transformadoras.

Abordar el vínculo entre el desarrollo, la democracia y la igualdad implica comprender que el cuidado constituye la infraestructura social, afectiva y económica básica sobre la cual se sostienen las sociedades de la región. La pandemia de la COVID-19 visibilizó de manera contundente el papel central de los cuidados para la sostenibilidad de la vida: tanto de los cuidados vinculados a la supervivencia física, como de los dirigidos a otras personas, los que se desplegaron en los hogares y los que brindaron las redes de cuidados comunitarias y territoriales allí donde el papel de las familias y del Estado resultó insuficiente (PNUD, 2024c). En América Latina y el Caribe las mujeres realizan el 74% de las tareas de cuidado no remuneradas, mientras que los hombres solo asumen el 26%. Asimismo, estimaciones basadas en cuentas satélite de la economía del cuidado de diez países de la región muestran que el trabajo de cuidado representa, en promedio, el 21% del PIB, un porcentaje significativamente superior al promedio del 15% registrado en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (PNUD, 2024c).

En este contexto, y en respuesta tanto a la creciente preocupación de los Estados como a una demanda histórica de las organizaciones de mujeres y feministas, se ha consolidado en la región una agenda que vincula los cuidados, la democracia y el desarrollo.

Esta agenda regional se ha traducido en acciones concretas para la construcción de sistemas integrales de cuidado, que se plasmaron en el Compromiso de Buenos Aires, resultante de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, así como en el Compromiso de Tlatelolco, asumido en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer (CEPAL, 2023a, 2025b). Estos acuerdos regionales parten de una comprensión estructural de la división sexual del trabajo y de las persistentes brechas entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, los ingresos, el trabajo de calidad y la protección social, así como del reconocimiento

de que la organización social asigna a las mujeres, de manera desproporcionada, las responsabilidades de cuidado remunerado y no remunerado, reproduciendo así las desigualdades y limitando el desarrollo humano sostenible y resiliente de la región.

El Compromiso de Tlatelolco, en particular, consolida la sociedad del cuidado como un horizonte estratégico para avanzar hacia un desarrollo sostenible, reconoce el cuidado como un derecho humano y promueve políticas públicas transformadoras en toda la región (CEPAL, ONU Mujeres, OIT y PNUD, 2025). En este marco, resulta clave avanzar en su implementación desde una perspectiva territorial, fortaleciendo herramientas como la georreferenciación de la oferta y la demanda de cuidados (PNUD, 2022). Como evidencian las experiencias a nivel territorial, el bienestar no puede desvincularse del contexto local ni de la vida cotidiana de las personas: construir ciudades y comunidades más justas implica redistribuir recursos, tiempos y responsabilidades de cuidado. Así, la territorialización de las políticas de cuidado no solo contribuye a reducir las brechas de género, sino que constituye un pilar fundamental para impulsar sociedades más equitativas, sostenibles y resilientes.

En segundo lugar, se observa cómo la transformación digital está reconfigurando profundamente las condiciones de la igualdad de género. Los sistemas de inteligencia artificial, al entrenarse con datos históricos, tienden a reproducir sesgos estructurales vinculados con desigualdades de género, origen étnico y territorio. En muchos casos, estos modelos incorporan visiones occidentales, anglocéntricas y patriarcales que invisibilizan o distorsionan realidades diversas (PNUD, 2025; Galdon-Clavell, 2025). Como resultado, la digitalización puede amplificar exclusiones existentes en lugar de reducirlas, afectando de manera desproporcionada a las mujeres y a los grupos históricamente marginados. La tecnología, lejos de ser neutral, se convierte así en un espacio donde las desigualdades se codifican y escalan a gran velocidad, con impactos directos en el acceso a las oportunidades, los servicios y los derechos. En efecto, los sistemas de inteligencia artificial pueden reproducir e incluso profundizar las desigualdades de género cuando son entrenados con datos históricos sesgados. Por ejemplo, los algoritmos utilizados para evaluar riesgos crediticios pueden asignar puntuaciones más bajas a las mujeres debido a su menor acceso histórico a activos o a las trayectorias laborales interrumpidas más frecuentemente por responsabilidades de cuidado. De forma similar, los sistemas de reclutamiento automatizado pueden excluir a las mujeres de los

procesos de selección al considerar sus perfiles como «atípicos» respecto de patrones históricos dominados por hombres, reproduciendo así sesgos existentes bajo una apariencia de objetividad técnica (Galdon-Clavell, 2025).

De igual manera, el Informe Regional sobre Desarrollo Humano del PNUD de 2025 sostiene que los modelos entrenados con datos de calidad y según estándares éticos tienen más probabilidades de generar resultados equitativos en ámbitos como la salud, la educación o la protección social. Mantener la capacidad pública para controlar, utilizar y analizar los datos amplía el margen para alinear las soluciones con las prioridades locales (PNUD, 2025d p. 137).

Al mismo tiempo, la economía digital está transformando las formas de trabajo y los marcos de protección social, con importantes implicancias de género. La expansión del trabajo digital y de la economía gig, que supone empleos a corto plazo coordinados a través de plataformas digitales y pagos por tarea, redefine las relaciones laborales, debilita la regulación estatal y amplía la precarización. Al clasificar a las personas trabajadoras como independientes, muchas plataformas reducen su acceso a la seguridad social y dificultan la supervisión pública de las condiciones laborales. Este fenómeno afecta especialmente a las mujeres, que ya tienen una inserción laboral más informal y fragmentada y que, además, cargan con responsabilidades desproporcionadas de cuidado. La combinación de digitalización y desregulación refuerza así dinámicas de vulnerabilidad, al tiempo que erosiona la capacidad del Estado para garantizar derechos laborales en mercados mediados por algoritmos (Viollaz, 2025; PNUD, 2025d).

Finalmente, la creciente concentración del poder tecnológico a nivel global introduce un desafío estructural para la igualdad de género en la era digital. Un número reducido de empresas controlan infraestructuras críticas, datos y capacidades de innovación y operan muchas veces fuera del alcance efectivo de las instituciones democráticas nacionales. Esta asimetría limita la capacidad de los Estados para regular, redistribuir y proteger los derechos, incluidos los de las mujeres. En este contexto, la gobernanza de datos, la regulación de los algoritmos y la inversión en capacidades digitales —especialmente para las mujeres— se vuelven fundamentales. Sin una acción pública deliberada, se corre el riesgo de que la transformación digital profundice las brechas existentes. En cambio, con un enfoque inclusivo y ético, puede convertirse en

una herramienta poderosa para identificar, corregir y superar desigualdades históricas.

En tercer lugar, el cambio climático profundiza las desigualdades de género existentes y afecta de manera desproporcionada a las mujeres. La evidencia reciente muestra que podría empujar a más de 158 millones de mujeres y niñas a la pobreza hacia 2050 (ONU Mujeres y ONU DAES, 2023), lo que refleja el efecto de la combinación entre las vulnerabilidades estructurales, el acceso desigual a los recursos productivos y una mayor exposición a riesgos climáticos. Además, los impactos climáticos intensifican la carga de trabajo que suponen los cuidados no remunerados —que ya recae mayoritariamente en las mujeres— y limitan su acceso al empleo, la educación y la toma de decisiones (Batista et al., 2024).

En América Latina y el Caribe, se calcula que entre 68 y 135 millones de personas podrían caer en la pobreza por la crisis climática hacia 2030 (Valenzuela Ponce de León, 2025), con impactos particularmente severos en las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades rurales. Si bien todos los países de la región han incorporado el género en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, persisten brechas significativas en su implementación, especialmente en sectores de la transición verde donde las mujeres siguen estando subrepresentadas.

De hecho, los análisis más recientes del PNUD muestran un avance importante en la integración del enfoque de género en las políticas climáticas: los 26 países de América Latina y el Caribe han incorporado consideración de género en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, lo que refleja una mayor consonancia con el objetivo de asegurar la participación efectiva de las mujeres (PNUD, 2026b). Sin embargo, el desafío clave sigue siendo cerrar la brecha entre los compromisos y los resultados, y garantizar que estos marcos se traduzcan en el acceso real de las mujeres a empleos verdes, financiamiento climático y sistemas de cuidados resilientes.

En cuarto lugar, el financiamiento para la igualdad emergió como una prioridad política y técnica en la región, reconocida como una condición necesaria para fortalecer la ciudadanía, promover el bienestar y lograr una democracia paritaria. Pese a las persistentes limitaciones presupuestarias, se han registrado avances significativos, como el desarrollo de hojas de ruta sobre financiamiento para el desarrollo con igualdad

de género por ejemplo, la Declaración de Bogotá y el Compromiso de Sevilla²⁰ y la inclusión de esta perspectiva en plataformas regionales de cooperación tributaria. La incorporación progresiva de la perspectiva de género en la planificación fiscal y presupuestaria representa una transformación institucional profunda cuyo objetivo es instaurar la igualdad como criterio de justicia distributiva y de eficiencia democrática (Naciones Unidas, 2024).

En términos generales, la agenda fiscal enfrenta importantes desafíos en la región, tanto desde la perspectiva del gasto como de los ingresos. Por un lado, el financiamiento destinado a las políticas de igualdad de género y a su institucionalización sigue siendo limitado. Por otro, las estructuras tributarias nacionales tienden a ser regresivas, lo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, en especial a aquellas que viven en situación de mayor pobreza o vulnerabilidad²¹.

Desde el enfoque del gasto público, la inversión en políticas clave para la igualdad de género –como los sistemas integrales de cuidados, los dispositivos de prevención y atención de la violencia de género, y las políticas activas de empleo para mujeres– fue, en promedio, inferior al 1% del PIB en 2022 (las cifras oscilan entre un 6,4% en Guatemala y un 0,4% en Colombia) (CEPAL, 2022). Asimismo, como se señaló anteriormente, los recursos asignados a los ministerios de la mujer o a los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres representan apenas el 0,18% de los presupuestos del Poder Ejecutivo (Bustelo, Martínez y Suaya, 2023), lo que da cuenta de la baja jerarquización de la igualdad de género en los sistemas fiscales.

Sin embargo, se crearon herramientas como los presupuestos con enfoque de género, que han sido fundamentales para transitar del reconocimiento legal a la materialización de los derechos²². Desde fines de la década de 1990 y con un impulso sostenido en la región desde la década de 2000, los presupuestos con enfoque de género han permitido analizar de manera sistemática cómo los ingresos y los gastos públicos inciden de forma diferenciada en las mujeres y los

hombres. En 2021, diez países de la región reportaron avances en la implementación de estos instrumentos al medir el cumplimiento del ODS 5.c.1²³. Si bien solo un 20% de esos países cumplían completamente con los requisitos del indicador, el 80% restante se aproximaba a los estándares exigidos (ONU Mujeres, 2022a). Estos presupuestos no solo promovieron cambios técnicos en el etiquetado y la asignación del gasto, sino que también fortalecieron la participación de la ciudadanía, del movimiento de mujeres y del movimiento feminista en la toma de decisiones públicas sobre el uso de los recursos (Rodríguez Enríquez, 2024). Desde el enfoque de los ingresos, los sistemas tributarios de la región se caracterizan, en general, por una alta regresividad. Esto implica que las mujeres de menores ingresos soportan, proporcionalmente, una mayor carga fiscal. Esos marcos tributarios, además, desincentivan su participación en el mercado laboral y dificultan su tránsito hacia la formalización (ONU Mujeres, 2025c).

A nivel global, el financiamiento sostenible con enfoque de género sigue siendo marginal. Del monto total destinado a inversiones sostenibles, que se estima en más de 40 billones de dólares, solo 17.000 millones – es decir, el 0,04%– están etiquetados como productos financieros con enfoque de género (Garzon de la Roza y Romero, 2023). Esta brecha pone de manifiesto la urgente necesidad de promover políticas fiscales transformadoras que integren la igualdad de género como criterio sustantivo en el diseño, la ejecución y la evaluación del gasto y de la recaudación pública.

América Latina sigue siendo la región con los mayores niveles de desigualdad del mundo y la que presenta el menor efecto redistributivo de su política fiscal (Lustig, 2017). En países de la Unión Europea, mediante impuestos y transferencias directas, se ha logrado una reducción del coeficiente de Gini de 19,0 a 7,7 puntos, en marcado contraste con lo observado en América Latina, donde ocasionalmente esas medidas fiscales han provocado un aumento de los niveles de pobreza de las mujeres después de impuestos y transferencias.

²⁰ El Compromiso de Sevilla, adoptado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (FfD4) celebrada en Sevilla en 2025, constituye un marco global renovado para movilizar recursos públicos y privados con el fin de acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El acuerdo promueve reformas para ampliar el espacio fiscal de los países, abordar los desafíos de la deuda, fortalecer la cooperación internacional y aumentar las inversiones en prioridades de desarrollo sostenible, incluyendo la igualdad de género y la economía del cuidado (Naciones Unidas, 2025).

²¹ CEPAL (2024b) y Rodríguez Enríquez (2024).

²² De acuerdo con la Estrategia de Montevideo, el financiamiento de la Agenda Regional de Género comprende los montos, el nivel y la composición de la asignación de recursos, así como las fuentes de recaudación, para aumentar los ingresos de manera no regresiva y de acuerdo con las prioridades en materia de igualdad.

²³ Dicho indicador mide la proporción de países que cuentan con sistemas para monitorear la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También mide la asignación de fondos públicos a estos fines.

En este contexto, la evidencia demuestra que la actual crisis de la deuda tiene efectos profundos y desiguales en el desarrollo humano, particularmente en América Latina y el Caribe. Un informe reciente del PNUD señala que, a medida que los países destinan una mayor proporción de sus presupuestos al servicio de la deuda, se ven obligados a reducir las inversiones en servicios públicos esenciales como la salud, la educación y la protección social, lo que limita el espacio fiscal y revierte los avances en materia de igualdad de género (PNUD, 2026). En este contexto, los impactos no son neutrales: las mujeres enfrentan en mayor medida la pérdida del empleo, la caída de sus ingresos y un incremento significativo de la carga de trabajo de cuidados no remunerados, al tiempo que se deterioran indicadores críticos como la mortalidad materna. Estos efectos acumulativos muestran que la crisis de la deuda no constituye únicamente un desafío macroeconómico, sino también un factor estructural que profundiza las desigualdades existentes y compromete la sostenibilidad del desarrollo en la región.

A pesar de estas limitaciones, la región ha asumido el compromiso de impulsar la agenda de financiamiento para la igualdad de género. Por ejemplo, varios ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas y funcionarios de

16 países firmaron en 2023 una declaración conjunta para establecer la Plataforma Regional de Cooperación Tributaria para América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es promover el diálogo y el intercambio de conocimientos para fortalecer el desarrollo de políticas fiscales, tanto a nivel nacional como internacional. La Declaración de Cartagena de Indias, firmada durante la primera reunión de la Plataforma, establece una agenda fiscal regional de ocho puntos que sitúa la justicia redistributiva en el centro y promueve una tributación global inclusiva, sostenible y equitativa.

Al analizar las implicancias de la consolidación de los procesos democráticos y su correlación con el desarrollo, es central incluir el análisis de las políticas fiscales, ya que dan forma a las estructuras económicas y tienen profundos impactos en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la igualdad y, por lo tanto, en el mantenimiento de estructuras que perpetúan la exclusión y la desigualdad. Así, la mejora de las políticas fiscales es una condición necesaria para construir economías más inclusivas y resilientes que contribuyan a reducir la pobreza y el descontento social y promuevan el bienestar y el desarrollo.

4. Conclusiones

Reimaginar la democracia y el desarrollo desde la igualdad

El análisis de la calidad de la democracia en América Latina y el Caribe muestra avances relevantes en lo que respecta a la participación y la inclusión política, que se relacionan, en particular, con el reconocimiento de derechos y con la mayor presencia de las mujeres en espacios públicos y de toma de decisiones. Sin embargo, estos progresos coexisten con desigualdades estructurales persistentes que limitan el acceso al poder, la representación efectiva y el ejercicio pleno de los derechos, y afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a otros grupos históricamente excluidos. Como resultado, la igualdad política –un pilar fundamental de la democracia– se materializa de manera incompleta, lo que limita la capacidad de los sistemas democráticos para canalizar las demandas de la ciudadanía y, en particular, para incorporar de manera sustantiva las voces, las agendas y los liderazgos de las mujeres (PNUD, 2026a).

En medio de este escenario global y regional complejo, la democracia paritaria emerge como una de las estrategias más prometedoras para renovar los sistemas democráticos actuales. Allí donde las mujeres participan, las prioridades públicas cambian, la representación se diversifica, los problemas cotidianos cobran centralidad y las instituciones recuperan parte de su legitimidad. No se trata únicamente de incluir más voces, sino de transformar las estructuras de poder en términos cuantitativos y cualitativos (segregación y concentración) y, en definitiva, redefinir el contrato social que sustenta a las democracias de la región.

Para hacer frente a las presiones que desafían la legitimidad del sistema democrático es necesario desplegar mecanismos e implementar acciones que canalicen el descontento social hacia procesos transformadores y eviten así que ese malestar sea captado por proyectos contrarios a la democracia y a los derechos de las mujeres. Fortalecer la institucionalidad de género, garantizar un financiamiento sostenido para la igualdad, sancionar de manera efectiva todas las manifestaciones de la violencia política y transformar

las masculinidades son algunas de esas líneas de acción. También lo son la educación en materia de igualdad, las políticas fiscales progresivas y la participación activa de las juventudes. Cada una de estas acciones libera presión, oxigena la democracia y contribuye a mantener el rumbo hacia la igualdad.

En este sentido, es preciso implementar las siguientes acciones para reimaginar la democracia y el desarrollo desde la perspectiva de la igualdad.

En relación con la **presión I**, se recomiendan las siguientes acciones:

1. Blindar la democracia paritaria como principio estructural de la calidad democrática

Consolidar la paridad como un principio democrático exigible y no negociable, incorporado de manera sólida en las constituciones, las leyes y los reglamentos electorales, con mecanismos claros de implementación, supervisión y sanción ante su incumplimiento. Esto implica fortalecer el papel de los organismos electorales, garantizar la fiscalización efectiva de los partidos políticos y asegurar la disponibilidad de información pública desagregada que permita monitorear avances y retrocesos. La paridad debe entenderse como una condición estructural de la legitimidad democrática, capaz de resistir cambios de gobierno y retrocesos normativos.

2. Transformar la cultura política y fortalecer liderazgos diversos desde una perspectiva de igualdad e interseccional

Impulsar un cambio profundo de la cultura política, de modo que la paridad trascienda el mero cumplimiento formal y se traduzca en prácticas arraigadas de selección, promoción y legitimación de liderazgos diversos de mujeres. Esto supone articular redes de apoyo político,

económico y comunicacional para mujeres candidatas y electas; promover bancadas interpartidarias y alianzas legislativas para la igualdad, e impulsar agendas transformadoras alineadas con los compromisos de Beijing+30. La consolidación de liderazgos diversos requiere reconocer y enfrentar las múltiples formas de discriminación que limitan el acceso efectivo al poder.

3. Asegurar financiamiento político y condiciones materiales equitativas para la participación de las mujeres

Impulsar sistemas de financiamiento político con enfoque de género, que garanticen recursos específicos, oportunos y suficientes para campañas y liderazgos de mujeres, así como su fiscalización efectiva y sanciones por incumplimiento. Esto incluye condicionar el acceso al financiamiento público al cumplimiento de la paridad, promover la asignación equitativa de recursos en los partidos políticos, y fortalecer el financiamiento destinado a la formación política y al liderazgo de las mujeres. El financiamiento debe abordarse como un factor central para transformar la representación formal en participación sustantiva y sostenible, especialmente para las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, jóvenes y con discapacidad.

En relación con la **presión II**, se recomiendan las siguientes acciones:

1. Fortalecer la arquitectura para la igualdad

Consolidar la institucionalidad de género de los mecanismos para el adelanto de las mujeres mediante su fortalecimiento jerárquico y el de sus recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros, para asegurar su capacidad de incidencia y lograr que la transversalización de la igualdad de género permea toda la estructura del Estado.

2. Impulsar la transformación de las normas sociales de género

Promover estrategias sostenidas de transformación de las normas sociales de género en respuesta a las diversas reacciones adversas ante la igualdad de género, que incluyan el trabajo con hombres y juventudes como agentes de cambio, a fin de responder integralmente a las necesidades ciudadanas, reducir la frustración y

las resistencias, y lograr una mayor apropiación de la agenda de la democracia, el desarrollo y la igualdad con el objetivo de construir nuevas formas de convivencia y de fortalecimiento de la democracia.

3. Garantizar entornos seguros, libres de violencia y de discriminación para el ejercicio político de las mujeres

Fortalecer marcos integrales de prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política en razón del género, tanto en espacios físicos como en entornos digitales, como condición indispensable para garantizar una participación política segura, sostenida y transformadora de las mujeres. Esto requiere el desarrollo y la aplicación efectiva de legislaciones claras, la creación de mecanismos institucionales de protección, la definición de rutas críticas de atención y el acompañamiento de redes de apoyo, observatorios ciudadanos y otras instancias de monitoreo social. Más allá de los marcos normativos, se requieren mecanismos eficaces de prevención, protección y reparación, basados en un enfoque interseccional que responda a las realidades específicas de las mujeres que enfrentan mayores barreras sociales, económicas o territoriales, y cuya capacidad de agencia e incidencia política se ve afectada de manera diferenciada. La erradicación de la violencia política es indispensable para garantizar el ejercicio pleno y legítimo del poder por parte de las mujeres y para evitar que la paridad implique para ellas un alto costo personal y político.

En relación con la **presión III**, se recomiendan las siguientes acciones:

1. La paridad es una condición necesaria pero no suficiente para el desarrollo

Los avances de la representación política de las mujeres han contribuido al fortalecimiento del desarrollo humano en la región, pero no se han traducido automáticamente en una igualdad sustantiva. Persisten brechas estructurales en materia de pobreza, acceso a oportunidades y condiciones de vida, lo que evidencia una desconexión entre los avances institucionales y los resultados efectivos. Esto confirma que la paridad debe ir acompañada de transformaciones económicas, sociales y fiscales para generar impactos reales en el bienestar.

2. La democracia paritaria redefine el desarrollo: de la representación a la transformación estructural

La paridad no es únicamente un objetivo relativo a la representación, sino un principio organizador de un nuevo contrato social basado en la igualdad sustantiva. Implica redistribuir el poder, los recursos y las responsabilidades (incluida la redistribución del trabajo de cuidados) y requiere avanzar hacia modelos más inclusivos, resilientes y sostenibles. En este sentido, la democracia paritaria emerge como un pilar clave para legitimar las instituciones y fortalecer la cohesión y la resiliencia social y comunitaria.

3. Las múltiples transiciones (digital, climática y fiscal) están reconfigurando y tensionando la igualdad de género

La transformación digital, la crisis climática y las restricciones fiscales no son procesos neutros: profundizan las desigualdades de género existentes y generan nuevas formas de exclusión. Sin una acción pública deliberada, se corre el riesgo de que estas transiciones profundicen las brechas de acceso a la educación, el empleo, la tecnología, los recursos y los derechos. Integrar el enfoque de género en estas agendas no es algo opcional, sino una condición necesaria para evitar retrocesos en el desarrollo humano.

4. El financiamiento y las políticas y sistemas de cuidados son eslabones críticos para cerrar la brecha entre los compromisos y los resultados

La sostenibilidad de la igualdad de género depende de la capacidad de los Estados para invertir y redistribuir. La insuficiente priorización presupuestaria, los sistemas tributarios regresivos y las presiones de la

deuda limitan la adopción de políticas transformadoras, particularmente en los ámbitos de los cuidados, la protección social y el empleo. En este contexto, reconocer el papel fundamental de los cuidados en la promoción del desarrollo y avanzar hacia sistemas de cuidados financiados y territorializados es clave para romper los ciclos de la desigualdad y consolidar democracias con mayores niveles de bienestar.

Estas orientaciones, basadas en evidencia y en experiencias de la región, ofrecen un punto de partida para acelerar la transición hacia una democracia paritaria efectiva, inclusiva y sostenible, capaz de responder a los desafíos del presente y de construir un futuro más justo.

En definitiva, sin paridad no hay democracia. La garantía de que las mujeres y los hombres accedan en igualdad de condiciones a los espacios de representación debe ir acompañada de la capacidad real para tomar decisiones y transformar las agendas, a fin de que la democracia se traduzca en mayor bienestar, garantía de derechos y mejores oportunidades para todas las personas.

América Latina y el Caribe ha dado pasos valiosos en este camino. El desafío, ahora, es no retroceder, sostener los logros, ampliar su alcance y, sobre todo, entender que la igualdad de género no es un objetivo sectorial, sino un principio y una estrategia fundamental para que la democracia resulte creíble, eficaz y deseable. En una región que no puede permitirse el desencanto, la paridad puede ser una de sus principales reservas de esperanza política.



Anexo 1.

Leyes de cuotas o de paridad en países de América Latina y el Caribe

A continuación se presenta una lista de las leyes de cuotas o de paridad adoptadas en países de América Latina y el Caribe. Las leyes se presentan ordenadas por fecha.

- **Paraguay** (1996): Código Electoral | Tipo: cuota del 20%.
- **Guyana** (2001): Ley de Representación del Pueblo (Enmienda) | Tipo: cuota del 30%.
- **Costa Rica** (2009): Código Electoral, Ley núm. 8765 | Tipo: Paridad (50%).
- **Brasil** (2009): Ley núm. 12034 que modifica la Ley de los Partidos Políticos, el Código Electoral y la Ley de Elecciones | Tipo: Cuota del 30%.
- **Bolivia** (2010): Ley núm. 26 del Régimen Electoral | Tipo: Paridad (50%).
- **Colombia** (2011): Ley Estatutaria núm. 1475 por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones | Tipo: Cuota del 30%.
- **Haití** (2012): Enmienda constitucional a la Constitución de 1987 | Tipo: cuota mínima del 30%.
- **Nicaragua** (2012): Ley núm. 790, Ley de Reforma a la Ley núm. 331, Ley Electoral | Tipo: Paridad (50%).
- **Panamá** (2012): Ley núm. 54 que adopta medidas de paridad en listas electorales | Tipo: Paridad (50%).
- **El Salvador** (2013): Ley de Partidos Políticos | Tipo: Cuota del 30%.
- **Chile** (2015): Ley núm. 20840 que sustituye el sistema electoral binominal | Tipo: Cuota del 40%.
- **Argentina** (2017): Ley núm. 27412 sobre paridad de género en ámbitos de representación política | Tipo: Paridad (50% de mujeres en las listas).
- **República Dominicana** (2018): Ley núm. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos | Tipo: Cuota mínima del 40%.
- **México** (2019): Reforma constitucional en materia de paridad | Tipo: Paridad (50%).
- **Chile** (2020): Ley núm. 21216 de paridad para el proceso constituyente | Tipo: Paridad (50%).
- **Ecuador** (2020): Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia | Tipo: Paridad (50%).
- **Perú** (2020): Ley núm. 31030. Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos | Tipo: Paridad (50%).
- **Honduras** (2021): Ley Electoral de Honduras, artículos 72 y 75 | Tipo: Paridad (50%).

Anexo 2.

Legislación para combatir la violencia política contra las mujeres en América Latina y el Caribe (orden cronológico)

A continuación se presenta una lista de legislación relevante adoptada en diversos países de América Latina y el Caribe para combatir la violencia política contra las mujeres. Las leyes se presentan ordenadas por fecha.

- **Perú** (1997): Ley núm. 26859. Ley Orgánica de Elecciones.
- **Bolivia** (2012): Ley núm. 243. Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.
- **Panamá** (2013): Ley núm. 82. Ley que Adopta Medidas de Prevención contra la Violencia en las Mujeres y Reforma el Código Penal para Tipificar el Femicidio y Sancionar los Hechos de Violencia contra la Mujer.
- **Paraguay** (2016): Ley núm. 5777 de Protección Integral de las Mujeres contra toda forma de Violencia.
- **Ecuador** (2018): Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **Uruguay** (2018): Ley núm. 19580. Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género.
- **Argentina** (2019): Ley núm. 27533. Ley de Protección Integral a las Mujeres (que modifica la Ley núm. 26485).
- **México** (2020): Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- **México** (2020): Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- **México** (2020): Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **México** (2020): Ley General de Partidos Políticos.
- **México** (2020): Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- **El Salvador** (2021): Decreto núm. 829. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- **Perú** (2021): Ley núm. 31155. Ley que Previene y Sanciona el Acoso contra las Mujeres en la Vida Política.
- **Brasil** (2021): Ley núm. 14192, que establece normas para prevenir, reprimir y combatir la violencia política contra las mujeres y modifica la Ley núm. 4737 (Código Electoral), la Ley núm. 9096 (Ley de los Partidos Políticos) y la Ley núm. 9504 (Ley de Elecciones).
- **Costa Rica** (2022): Ley núm. 10235. Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.
- **México** (2023): Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la legislación electoral y judicial, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. Declarado inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 22 de junio de 2023
- **República Dominicana** (2023): Ley núm. 20-23. Ley Orgánica del Régimen Electoral.
- **Chile** (2024): Ley núm. 21675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

Bibliografía

Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres (Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2022). Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión. lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/12/violencia-de-genero-en-linea-hacia-las-mujeres-con-voz-publica-impacto-en-la-libertad-de-expresion

Almeida Sánchez, M. D. (2021). La política fiscal con enfoque de género en países de América Latina (Serie Macroeconomía del Desarrollo núm. 217, LC/TS.2021/105). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. www.cepal.org/es/publicaciones/47210-la-politica-fiscal-enfoque-genero-paises-america-latina

Araujo, Clara y García Quesada, Ana Isabel (2006). “Latin America: The Experience and the Impact of Quotas in Latin America” en **Drude Dahlerup (ed.), Women, Quotas and Politics.** New York/ London: Routledge, pp 83-111

Argoitia, J. M., Finzi Warszawski, T., Puglia, M. y Fernández Erlauer, M. (2023). Ser y parecer minera: inserción sostenible de las trabajadoras mineras. Fundar. fundar.ar/wp-content/uploads/2023/09/Fundar_Ser-y-parecer-minera-1.pdf

Atenea (PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional); Gilas, Karolina (2026). Revisión del índice de paridad política.

Atenea. (s. f.). Índice de paridad política. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. ateneaesparidad.org/indice-de-paridad-politica

Banco Mundial (2024). Portal de datos de género. genderdata.worldbank.org/en/indicator

Barletti, L. (2023, 30 de octubre). El problema de la legitimidad de origen y de ejercicio. Debates Públicos. debatespublicos.uca.edu.ar/el-problema-de-la-legitimidad-de-origen-y-de-ejercicio

Batista, C., Knipper, M., Sedas, A. C., Frante, S. V., Wainstock, D., Borjas-Cavero, D. B., Rojas Araya, K., Arteaga España, J. C. e Yglesias-González, M. (2024). Climate change, migration, and health: Perspectives from Latin America and the Caribbean [Cambio climático, migración y salud: perspectivas desde América Latina y el Caribe]. The Lancet Regional Health – Americas, 40, 100926. www.thelancet.com/journals/lanam/article/PIIS2667-193X%2824%2900253-9/fulltext

Biroli, F. (2019). Democracy, family, and the backlash against gender in Latin America [Democracia, familia y la reacción contra el género en América Latina]. Ponencia presentada en la Conferencia IFJP-Flasco Feminismos y Conservadurismos.

Biroli, F. (2020). The backlash against gender equality in Latin America: Temporality, religious patterns, and the erosion of democracy [La reacción contra la igualdad de género en América Latina: temporalidad, patrones religiosos y erosión de la democracia]. Lasa Forum, 51(2), 22-26.

Brechenmacher, S. (2024). Why gender is central to the antidemocratic playbook: Unpacking the linkages in the United States and beyond [Por qué el género es central en el manual antidemocrático: análisis de sus vínculos en Estados Unidos y más allá]. Carnegie Endowment for International Peace.

Brollo, F. y Troiano, U. (2016). What happens when a woman wins an election? Evidence from close races in Brazil [¿Qué ocurre cuando una mujer gana una elección? Evidencia de elecciones reñidas en Brasil]. Journal of Development Economics, 122, 28-45. doi.org/10.1016/j.jdeveco.2016.04.003

Bustelo, M., Martínez, K. y Suaya, A. (2023). Institucionalidad de los ministerios de la mujer: coordinar los esfuerzos para aumentar el impacto [Nota de política núm. 00391]. Banco Interamericano de Desarrollo. publications.iadb.org/es/institucionalidad-de-los-ministerios-de-la-mujer-coordinar-los-esfuerzos-para-aumentar-el-impacto-0

Caminotti, M. (2009). La invención del cupo femenino y la difusión de cuotas electorales en la Argentina [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de San Martín.

Caminotti, M. y Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 228, 121-144.

Caminotti, M. y Tabbush, C. (2021). El embate neoconservador a las políticas de igualdad de género tras el fin del “giro a la izquierda” en América Latina. Población & Sociedad, 28(2), 29-50. cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/es/article/view/5732

Caul, M. (2001). Political parties and the adoption of candidate gender quotas: A cross national analysis [Partidos políticos y adopción de cuotas de género para las candidaturas: un análisis comparado entre países]. The Journal of Politics, 63(4), 1214-1229.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2007). Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf>

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2010). ¿Qué Estado para qué igualdad? (LC/G.2450/Rev.1). XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2c539f38-67b4-43cb-8f1e-bc5c06233bf8/content

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2017a). Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 (LC/CRM.13/5). Naciones Unidas. [www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco](https://publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco)

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2017b). 40 años de Agenda Regional de Género (LC/G.2682/Rev.1). Naciones Unidas. www.cepal.org/sites/default/files/events/files/40-anos-de-agenda-regional-de-genero.pdf

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2019). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo (LC/PUB.2017/1-P/Rev1). Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. www.cepal.org/es/publicaciones/41014-planes-igualdad-genero-america-latina-caribe-mapas-ruta-desarrollo

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2023a). Compromiso de Buenos Aires. XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ef02df9-68a1-4d75-a707-f753a31405ae/content

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2023b). 45 años de Agenda Regional de Género (LC/MDM-E.2022/4/Rev1). Naciones Unidas. repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/454a5545-2f3d-4154-8219-f51bea97dedf/content

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2024a). CEPALSTAT Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas. statistics.cepal.org/portal/cepalstat

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2024b). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2024.

Rodríguez Enríquez, C. (2024). Estado de situación de la fiscalidad y género en América Latina y el Caribe, documento preparado para el Primer Diálogo Global sobre Política Fiscal, Tributación y Género.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2025a). Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe: informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en sinergia con la implementación de la Agenda Regional de Género (LC/MDM.66/5). Naciones Unidas. hdl.handle.net/11362/81381

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2025b). Compromiso de Tlatelolco. Una década de acción para el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado. XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-08/esp_2500331s_crm.16_compromiso_tlatelolco.pdf

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (CEPAL) y ONU Mujeres. (2025c). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género a 2024. Santiago de Chile.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (s. f.-a). Autonomía en la toma de decisiones. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-toma-decisiones?id=2285

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (s. f.-b). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. oig.cepal.org/es

CEPAL y ONU Mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2023, 12 de octubre). Declaración de las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe para el 68º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. www.cepal.org/sites/default/files/events/files/23-00950_mdm.65_declaracion_aprobada.pdf

CEPAL y ONU Mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2024, 5 de diciembre). Declaración de las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe para el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. conferenciamujer.cepal.org/66m/sites/crm66m/files/2401240s_mdm.6_declaracion_aprobada_anx.pdf

CEPAL y ONU Mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2025). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2024 (LC/TS.2025/8). www.cepal.org/es/publicaciones/81441-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible-la-agenda-regional-genero-america-latina

CEPAL, ONU Mujeres, OIT y PNUD (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2025). Lineamientos para políticas de cuidado desde una perspectiva de género, territorial e interseccional. www.cepal.org/es/publicaciones/82271-lineamientos-politicas-cuidado-perspectiva-genero-territorial-interseccional

Cerra, M. E., Puglia, M., Moreno, A. y Justo von Lurzer, C. (2023). Federalizar la perspectiva de género en la política económica. Fundar. fund.ar/publicacion/federalizar-la-perspectiva-de-genero-en-la-politica-economica

Chiva, C. (2023). Gender and democratic resilience against autocratisation: the case of Romania's "gender identity" bill [Género y resiliencia democrática frente a la autocratización: el caso del "proyecto de ley sobre identidad de género" de Rumania]. European Journal of Politics and Gender, 6(3), 395-413. bristoluniversitypressdigital.com/view/journals/ejpg/6/3/article-p395.xml

CIM (Comisión Interamericana de Mujeres). (2017). Ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. www.oas.org/en/cim/docs/ViolenciaPolitica-LeyModelo-ES.pdf

CIM (Comisión Interamericana de Mujeres). (2022). ¿Dónde está el dinero para las campañas electorales de las mujeres? Organización de los Estados Americanos. www.oas.org/es/cim/docs/Financiamiento_ESP.pdf

CIM (Comisión Interamericana de Mujeres). (2025). Ley modelo de paridad entre mujeres y hombres en el estado y en la vida política y pública. Organización de los Estados Americanos. www.oas.org/es/cim/docs/Ley_Modelo_Paridad.pdf

Comité de la CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer). (2024). Recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones (CEDAW/C/GC/40). lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-02/N2432443.pdf

Corporación Latinobarómetro. (2023). Informe 2023. La recesión democrática de América Latina. www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2023/11/Latinobarometro_Informe_2023.pdf

Corporación Latinobarómetro. (2025). Informe 2024. La democracia resiliente. www.latinobarometro.org/news/informe-latinobarometro-2024-la-democracia-resiliente

Corrêa, S. (Ed.) (2021). Anti-gender politics in Latin America. Summaries of country case studies [Política antigénero en América Latina. Resúmenes de estudios de caso por país]. Sexuality Policy Watch. xpolitics.org/GPAL/uploads/E-book-Resumos-completo.pdf

Corredor, E. S. (2019). Unpacking “gender ideology” and the global right’s antigender countermovement [Análisis de la ideología de género y del contramovimiento antigénero de la derecha global]. Signs: Journal of Women in Culture and Society, 44(3), 613-638. www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/701171?mobileUi=0y

Doan, N. y Nguyen, C. P. (2025). Women in parliament and fiscal decentralization [Mujeres en el parlamento y descentralización fiscal]. Economía Política, 42, 771-798. doi.org/10.1007/s40888-025-00380-3

ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género). (2011). Detrás del número. Un estudio sobre las trayectorias políticas de mujeres y varones en las legislaturas argentinas. ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/07/2011-Detrás-del-numero.pdf

ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género). (2018). Violencia política contra las mujeres en Argentina. Experiencias en primera persona. ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/07/2018-Violencia-politica-contra-las-mujeres-en-Argentina.pdf

Equimundo. (2022). International Men & Gender Equality Survey: A global status report in 15 headlines [Encuesta internacional sobre hombres e igualdad de género]. Equimundo, United Nations Population Fund e International Men and Gender Equality Survey.

Fabbri, L. y de Stéfano Barbero, M. (en prensa). Una aproximación a la relación entre hombres jóvenes, masculinidad patriarcal y retrocesos a nivel democrático de la región. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Fraga, C. (en prensa). Retos y oportunidades de la implementación de sistemas integrales de cuidados. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Freidenberg, F. (2022). La construcción de democracias paritarias: reglas de juego, actores críticos y resultados (in)esperados. En F. Freidenberg y K. Gilas (Eds.), La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022) (págs. 19-61). Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional Electoral.

Freidenberg, F. y Gilas, K. M. (2022). ¿Normas poco exigentes? Los niveles de exigencia normativa de las leyes contra la violencia política en razón de género en América Latina. Política y Sociedad, 59(1), e77802. doi.org/10.5209/poso.77802

Galdon Clavell, G. (2025). Gender bias in AI: Risks and opportunities for Latin America and the Caribbean [Sesgos de género en la inteligencia artificial: riesgos y oportunidades para América Latina y el Caribe] (Documento de trabajo núm. 45). United Nations Development Programme. www.undp.org/latin-america/publications/gender-bias-ai-risks-and-opportunities-latin-america-and-caribbean

García-Mingo, E. y Díaz Fernández, S. (2022). Jóvenes en la manófera. Influencia de la misoginia digital en la percepción que tienen los hombres jóvenes de la violencia sexual. Centro Reina Sofía, Fundación Fad Juventud (FAD). www.centroreinasofia.org/publicacion/jovenes-en-la-manosfera

Garzon de la Roza, G. y Romero, J. M. S. (2023). Gender bonds: From incidental to center stage [Bonos de género: de un papel incidental a un lugar central] (ADB Briefs No. 243). Asian Development Bank. www.adb.org/publications/gender-bonds-incidental-center-stage

Gilas, K. (2024). Los efectos de la paridad en acceso de las mujeres a los cargos en las elecciones mexicanas de 2024. Ponencia presentada en el Seminario Permanente sobre Reformas Electorales y Democracia.

Hessami, Z. y Lopes, M. (2020). Female political representation and substantive effects on policies: A literature review [Representación política de las mujeres y efectos sustantivos en las políticas: una revisión de la literatura]. European Journal of Political Economy, 63, 101896. doi.org/10.1016/j.ejpolco.2020.101896

Hesse-Bayne, L. N. O. y Kremer, T.-A. (2018). Women and political parties in five small states of the Commonwealth Caribbean [Mujeres y partidos políticos en cinco pequeños Estados del Caribe de la Commonwealth]. Commonwealth Secretariat.

IDEA Internacional (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral). (s. f.). Gender quotas database (Base de datos de cuotas de género). www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas-database

IPU (Inter-Parliamentary Union). (2023). Women in parliament in 2023. The year in review [Mujeres en los parlamentos en 2023: balance del año]. www.ipu.org/resources/publications/reports/2024-03/women-in-parliament-2023

IPU (Inter-Parliamentary Union). (2026). Monthly ranking of women in national parliaments. Recuperado el 16 de septiembre de 2026, de data.ipu.org/women-ranking/?date_year=2026&date_month=08

IPU (Inter-Parliamentary Union). (s. f.-a). Global and regional averages of women in national parliaments (Promedios mundiales y regionales de mujeres en los parlamentos nacionales). data.ipu.org/women-averages

IPU (Inter-Parliamentary Union). (s. f.-b). Monthly ranking of women in national parliaments [Clasificación mensual de mujeres en los parlamentos nacionales]. data.ipu.org/women-ranking/?date_month=1&date_year=2026

Izquierdo, A., Pessino, C. y Vuletin, G. (Eds.). (2018). Mejor gasto para mejores vidas. ¿Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos? Banco Interamericano de Desarrollo. publications.iadb.org/es/publicacion/mejor-gasto-para-mejores-vidas

Kessler, G., Vommaro, G. y Paladino, M. (2022). Antipopulistas reaccionarios en el espacio público digital. Estudios Sociológicos, 40(120), 651-691. doi.org/10.24201/es.2022v40n120.2213

Kimmel, M. (2019). Hombres (blancos) cabreados: La masculinidad al final de una era. Valencia: Barlin Libros.

Krizsán, A. y Roggeband, C. (2019). Gendering democratic backsliding in Central and Eastern Europe: A comparative agenda [El género en el retroceso democrático en Europa Central y Oriental: una agenda comparativa]. Central European University.

Krizsán, A. y Roggeband, C. (2021). Politicizing gender and democracy in the context of the Istanbul Convention [Politización del género y la democracia en el contexto del Convenio de Estambul]. Palgrave Macmillan.

Krook, M. L. (2005). Politicizing representation: Campaigns for candidate gender quotas worldwide [Politización de la representación: campañas por las cuotas de género en las candidaturas en todo el mundo] (Tesis doctoral). Columbia University.

Krook, M. L. (2008). Quota laws for women in politics: Implications for feminist practice [Leyes de cuotas para las mujeres en la política: implicaciones para la práctica feminista]. *Social Politics*, 15(3), 345-368. doi.org/10.1093/sp/jxn014

Kuhar, R. y Paternotte, D. (Eds.). (2017). Anti-gender campaigns in Europe: Mobilising against equality [Campañas antigénero en Europa: movilización contra la igualdad]. Rowman & Littlefield.

Llanos, B., de los Santos, D. e Incio, J. (2023). Mujeres en movimiento(s): el poder del activismo, la incidencia y las estrategias digitales para la igualdad sustantiva. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/11/mujeres-en-movimientos-el-poder-del-activismo-la-incidencia-y-las-estrategias-digitales-para-la-igualdad-sustantiva

Lustig, N. (2017). El impacto del sistema tributario y el gasto social en la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Una aplicación del marco metodológico del proyecto Compromiso con la Equidad (CEQ). *El Trimestre Económico*, 84(335), 493-568. doi.org/10.20430/ete.v84i335.277

Martin, M. E. (2024). Representación política y género en América Latina. *Descentrada*, 8(1), e223. doi.org/10.24215/25457284e223

Matland, R. E. y Studlar, D. T. (1996). The contagion of women candidates in member district and proportional representation systems: Canada and Norway [El efecto contagio de las candidaturas de mujeres en sistemas de distritos uninominales y de representación proporcional: Canadá y Noruega]. *The Journal of Politics*, 58(3), 707-733. doi.org/10.2307/2960439

Meier, P. (2008). Belgium: A best practice put in perspective [Bélgica: una buena práctica puesta en perspectiva]. En Electoral Gender Quota Systems and their Implementation in Europe [Sistemas de cuotas electorales de género y su implementación en Europa] (págs. 42-50). European Parliament.

MESECVI (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará). (2025). Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres basada en Género. Organización de los Estados Americanos. belemdopara.org/ley-modelo-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-digital-contra-las-mujeres-basada-en-genero

MESECVI y EUROsociAL (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará y EUROsociAL). (2024). Principales herramientas conceptuales y jurídicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres facilitada por las tecnologías. Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Mujeres, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/02/Guia-estandares-violencia-de-genero-digital.pdf

Morán Faúndes, J. M. (2023). ¿Cómo cautiva a la juventud el neoconservadurismo? Rebeldía, formación e influencers de extrema derecha en Latinoamérica. *methaodos. Revista de Ciencias Sociales*, 11(1), m231101a05. doi.org/10.17502/mrcs.v11i1.649

Moreno, A., Justo von Lurzer, C. y Cerra, M. E. (2023). Un poco de feminismo horizontal y un poco de patear puertas: el caso de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. *Fundar*. fundar.org/wp-content/uploads/2023/07/Fundar_DNEIG_Estudio_Caso-2.pdf

Mowla, W., & Sader, V. (2024). Not without her: A roadmap for gender equality and Caribbean prosperity. Atlantic Council.

Naciones Unidas. 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

Naciones Unidas. (2024). Perfil Regional de Igualdad de Género. América Latina y el Caribe. Plataforma de Colaboración Regional en América Latina y el Caribe. lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-02/es-perfilregionaligualdadgenero-alc_26marzo24.pdf

Naciones Unidas. (2025). Compromiso de Sevilla: Documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/CONF.227/2025/L.1). financing.desa.un.org/sites/default/files/2025-07/FFD4%20Outcome%20Booklet%20Final_SP%20-%20pages.pdf

Natalucci, A. L. y Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 6(2), 14-34. revista-estudios-politicos-estrategicos-epe-vol6-n2-2018-Natalucci-Rey.pdf

Oliver Wyman Forum, Women Political Leaders y World Bank (2025). Representation matters: How women's political representation can accelerate global economic growth [La representación importa: cómo la representación política de las mujeres puede acelerar el crecimiento económico global]. www.oliverwymanforum.com/content/dam/oliver-wyman/ow-forum/equal-societies/representation-matters-report-2025.pdf

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2016). Los mecanismos nacionales y regionales de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano. lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Imagenes/Publicaciones/2017/FINAL_ESTUDIO_MNM.pdf

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2018). Women in political leadership in the Caribbean [Mujeres en posiciones de liderazgo político en el Caribe]. parlAmericas.org/uploads/documents/WomensPoliticalLeadershipUNWomen.pdf

ONU Mujeres (Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2021). Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe. Panorama regional y aportes a la CSW65. lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/02/panorama-regional-y-aportes-csw65. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/02/panorama-regional-y-aportes-csw65>

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2022a). Presupuestos con enfoque de género. Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina. lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Informe_PresupuestosEnfoqueGenero-ConFichas_16MAR2023.pdf

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2022b). Paquete de acciones: participación de los parlamentos en presupuestos con enfoque de género. www.unwomen.org/sites/default/files/2023-01/Action-kit-Engaging-parliaments-in-gender-responsive-budgeting-es.pdf

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2023a). Fortaleciendo la gestión de las finanzas públicas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Avances y desafíos en América Latina. lac.unwomen.org/es/digital-library/publicaciones/2023/10/fortaleciendo-la-gestion-de-las-finanzas-publicas-para-lograr-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2023b, 7 de marzo). Mujeres en el poder en 2023: nuevos datos indican avances, a pesar de amplias brechas regionales. www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2023/03/mujeres-en-el-poder-en-2023-nuevos-datos-indican-avances-a-pesar-de-amplias-brechas-regionales

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2024a). Hacia la democratización del financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en América Latina. lac.unwomen.org/es/digital-library/publicaciones/2024/12/hacia-la-democratizacion-del-financiamiento-de-los-partidos-politicos-en-america-latina

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2024b). Mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe: una condición necesaria para el avance de la igualdad de género. lac.unwomen.org/es/digital-library/publicaciones/2024/02/mecanismos-para-el-adelanto-de-las-mujeres-en-america-latina-y-el-caribe-una-condicion-necesaria-para-el-avance-de-la-igualdad-de-genero

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2024c). Violencia contra las mujeres en política. Marcos regulatorios e implementación. Una aproximación al escenario de América Latina y el Caribe. lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-02/FINAL_Informe%20normativo%20Violencias-26Nov24.pdf

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2025a). Avanzar la democracia paritaria en América Latina y el Caribe. lac.unwomen.org/es/digital-library/publicaciones/2025/07/avanzar-la-democracia-paritaria-en-america-latina-y-el-caribe

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2025b). **Financiamiento para la igualdad de género y la sociedad de los cuidados.** Propuestas desde América Latina y el Caribe en el marco de la 4ª Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo. Oficina Regional para las Américas y el Caribe. lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-07/es_financiamiento-para-el-desarrollo_web-v4_01jul2025.pdf

ONU Mujeres (2025c). **Financiamiento para la igualdad de género y la sociedad de los cuidados.** Propuestas desde América Latina y el Caribe en el marco de la 4ª Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo.

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2026, 11 de marzo). Datos y cifras: liderazgo y participación política de las mujeres. www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-liderazgo-y-participacion-politica-de-las-mujeres

ONU Mujeres y ONU DAES (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas). (2023). El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2023. www.unwomen.org/en/digital-library/publicaciones/2023/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023

ONU Mujeres y Parlatino (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y Parlamento Latinoamericano y Caribeño). (2016). Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria. lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario

Parlaméricas (2023). **Salas de lactancia y guarderías en los parlamentos.** Buenas prácticas en las Américas y el Caribe (documento informativo). parlamericas.org/uploads/documents/Publication-LactationDayCareFacilitiesParliaments-sp.pdf

Piscopo, J. M. (2016). Democracy as gender balance: The shift from quotas to parity in Latin America [La democracia como equilibrio de género: el paso de las cuotas a la paridad en América Latina]. *Politics, Groups and Identities*, 4(2), 214-230. doi.org/10.1080/21565503.2015.1084936

Pitkin, H. (1985). El concepto de representación. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2004). La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/la-democracia-en-america-latina-hacia-una-democracia-de-ciudadanas-y-ciudadanos

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2019). El Sello de Igualdad de Género, un programa de certificación para empresas públicas y privadas apoyado por el PNUD. Las empresas de América Latina y el Caribe pioneras en la Igualdad de Género.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2022). Mapeando cuidados: herramientas innovadoras para la georeferenciación de cuidados en América Latina y el Caribe [Nota de política]. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/mapeando-cuidados-herramientas-innovadoras-para-la-georeferenciacion-de-oferta-y-demanda-de-cuidados-en-america-latina-y

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2023a). Índice de pobreza multidimensional con foco en mujeres para América Latina. Estado de situación para 10 países de la región. www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-10/pnudlac-ipm_mujeres-es.pdf

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2023b). 2023 Gender Social Norms Index (GSNI). Breaking down gender biases: Shifting social norms towards gender equality [Índice de normas sociales de género 2023. Superar los sesgos de género: transformar las normas sociales hacia la igualdad de género]. hdr.undp.org/content/2023-gender-social-norms-index-gsni#/indices/GSNI

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2023c). Mapeo de las consecuencias socioeconómicas del COVID-19 en América Latina y el Caribe y las respuestas adoptadas para la recuperación. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/mapeo-de-las-consecuencias-socioeconomicas-del-covid-19-en-america-latina-y-el-caribe-y-las-respuestas-adoptadas-para-la

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2023d). Estrategia regional para América Latina y el Caribe de igualdad de género 2023-2025. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/estrategia-de-igualdad-de-genero-2023-2025-del-pnud-para-america-latina-y-el-caribe

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2023e, 26 de enero). 75 mujeres líderes de Quetzaltenango y Sololá, Guatemala, participan de la “Escuela de Formación de Líderes Jóvenes Indígenas”. <https://www.undp.org/es/guatemala/blog/75-mujeres-lideresas-de-quetzaltenango-y-solola-guatemala-participan-de-la-escuela-de-formacion-de-lideresas-jovenes-indigenas>

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2024a). Breaking the gridlock. A snapshot of the 2023/2024 Human Development Report [Romper el estancamiento. Una mirada al Informe sobre Desarrollo Humano 2023/2024]. www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-03/overview.pdf

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2024b). Construir sociedades democráticas fuertes. Avanzar en la igualdad de género en América Latina y el Caribe. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/construir-sociedades-democraticas-fuertes

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2024c, 8 de marzo). La pieza faltante: valorando el aporte no reconocido de las mujeres a la economía. www.undp.org/es/latin-america/blog/la-pieza-faltante-valorando-el-aporte-no-reconocido-de-las-mujeres-la-economia

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2024d, 10 de diciembre). Disenchanted youth, debilitated democracies [Juventudes desencantadas, democracias debilitadas]. www.undp.org/latin-america/blog/disenchanted-youth-debilitated-democracies

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2024e). Construir sociedades democráticas fuertes: Avanzar en la igualdad de género en América Latina y el Caribe. www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-09/construir_sociedades_democraticas_fuertes-es.pdf

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2025a). Sello de igualdad de género en instituciones públicas: una herramienta para la consolidación democrática en América Latina y el Caribe (Nota de política núm. 33). www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/sello-de-igualdad-de-genero-en-instituciones-publicas-una-herramienta-para-la-consolidacion-democratica-en-america-latina

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2025b). Entre el menosprecio y las amenazas: análisis de violencia digital contra las mujeres en ocho países de Iberoamérica (Nota de política núm. 38). www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/entre-el-menosprecio-y-las-amenazas-analisis-de-violencia-digital-contra-las-mujeres-en-ocho-paises-de-iberoamerica

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2025c). Human Development Report 2025: A matter of choice: People and possibilities in the age of AI. hdr.undp.org/content/human-development-report-2025

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2025d). Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2025: Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe. www.undp.org/es/latin-america/informe-regional-sobre-desarrollo-humano-2025

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2026a). Informe sobre Democracia y Desarrollo 2026. Democracias bajo presión. Reimaginar los futuros de la democracia y el desarrollo en América Latina y el Caribe. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-sobre-democracia-y-desarrollo-democracias-bajo-presion-reimaginar-los-futuros-de-la-democracia-en-america-latina

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(2026b). Una región en movimiento: acción climática género-responsiva en América Latina y el Caribe. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/una-region-en-movimiento-accion-climatica-genero-responsiva-en-america-latina-y-el-caribe

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).
(s. f.-b). Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas. www.gendersealpublicinstitutions.org/es/

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (s. f.-c). Violencia digital contra las mujeres: un panorama regional. www.undp.org/es/latin-america/violencia-digital-contra-las-mujeres-un-panorama-regional

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (s.f.-d). Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas. Recuperado el 16 de septiembre de 2026, de www.gendersealpublicinstitutions.org/es/

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe). (2025, 9 de julio). CAF y PNUD reunieron a líderes de América Latina y el Caribe para fortalecer igualdad y gobernanza [Comunicado de prensa]. www.undp.org/es/latin-america/comunicados-de-prensa/caf-y-pnud-reunieron-lideres-de-america-latina-y-el-caribe-para-fortalecer-igualdad-y-gobernanza

Rahat, S. y Mondesire, A. (2023). Guidelines on the integration of violence against women and girls including family violence in disaster risk management in the Caribbean [Directrices para la integración de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia familiar, en la gestión del riesgo de desastres en el Caribe]. Spotlight Initiative y United Nations Development Programme. www.undp.org/latin-america/publications/guidelines-integration-violence-against-women-and-girls-including-family-violence-disaster-risk-management-caribbean

Roggeband, C. y Krizsán, A. (2020). Retrocesos democráticos y oposición a los derechos de las mujeres: desafíos actuales para las políticas feministas (Documento de debate núm. 35). Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/06/discussion-paper-democratic-backsliding-and-the-backlash-against-womens-rights

SEGIB, PNUD & IPEVCM (2025). Prevenir la violencia digital contra las mujeres en Iberoamérica. Madrid. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/prevenir-la-violencia-digital-contra-las-mujeres-en-iberoamerica

Sineau, M. (2008). France: ‘parité’ under the law [Francia: la “paridad” en la legislación]. En Electoral Gender Quota Systems and their Implementation in Europe [Sistemas de cuotas electorales de género y su implementación en Europa] (págs. 51-59). European Parliament.

Spotlight Initiative to eliminate violence against women and girls (2020). Regional Programme Document. Caribbean.

Spotlight Initiative y UNDP (Spotlight Initiative y United Nations Development Programme). (2023). Situation analysis of citizen security in the Caribbean: A spotlight on gender based violence and family violence [Análisis de situación de la seguridad ciudadana en el Caribe: una mirada a la violencia de género y la violencia familiar]. www.undp.org/latin-america/publications/situation-analysis-citizen-security-caribbean-spotlight-gender-based-violence-and-family-violence

Torres García, I. (2013). Paridad para el fortalecimiento de la democracia incluyente: el caso de Costa Rica. En La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica (págs. 179-235). Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y Comisión Interamericana de Mujeres. www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final.pdf

U.S. Department of State. (2026). Combating discriminatory equity ideology in foreign assistance rules. Federal Register, 91, 3345-3358. www.federalregister.gov/documents/2026/01/27/2026-01517/combating-discriminatory-equity-ideology-in-foreign-assistance-rules

UIP y ONU Mujeres (Unión Interparlamentaria y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2026). Mujeres en la política: 2026. www.unwomen.org/sites/default/files/2026-04/women-in-politics-map-2026-es.pdf

UN Women (United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women). (s. f.). Women in local government. localgov.unwomen.org/

UNDP (United Nations Development Programme). (2025). Human Development Report 2025. A matter of choice: People and possibilities in the age of AI [Informe sobre Desarrollo Humano 2025. Una cuestión de elección: personas y posibilidades en la era de la inteligencia artificial]. hdr.undp.org/content/human-development-report-2025

UNDP (United Nations Development Programme). (2026). Who pays the price? Gender inequality and sovereign debt [¿Quién paga el precio? Desigualdad de género y deuda soberana]. www.undp.org/publications/who-pays-price-gender-inequality-and-sovereign-debt

Valenzuela Ponce de León, M. E. (2025). Una aproximación a las directrices para la transición justa en América Latina con enfoque de género. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo. www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/una-aproximacion-las-directrices-para-la-transicion-justa-en-america-latina-con-enfoque-de-genero

Verloo, M. y Paternotte, D. (2018). The feminist project under threat in Europe [El proyecto feminista bajo amenaza en Europa]. Politics and Governance, 6(3), 1-5. doi.org/10.17645/pag.v6i3.1736



www.undp.org/latin-america



x.com/PNUDLAC



www.facebook.com/pnudlac



www.instagram.com/pnudlac



www.linkedin.com/company/pnudlac



www.youtube.com/PNUDLAC